

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//32.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1936

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO
CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS
Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

*Libro de Actas.
del Ayuntamiento
de Almodovar.
Año de 1936.*

LA MINERVA EXTREMEÑA

Provincia de Badajoz

Partido de Olivares

Término municipal de Almudral

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR el Ayuntamiento.

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a asuntos municipales, comenzado en este día _____

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almudral a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres

V.º B.º

El Alcalde

[Signature]

Grupo I, núm. 66 A

BOLETIN DE NOTICIAS

BOLETIN DE NOTICIAS

BOLETIN DE NOTICIAS

BOLETIN DE NOTICIAS

BOLETIN DE NOTICIAS

Ho



Sesión ordinaria del 2 de Enero de 1936

En la Villa de Almoroz a dos de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales D. Manuel Abian Ferrera Don Antonio Silveo Barquero, Don Celso Abian Ferrera Don Paulino Bravo Fernandez y Don Juan Hernandez Portillo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermín Chaves Comalera para celebrar la sesión ordinaria que corresponde celebrarse en este día.

Por el expuesto señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente asuntos municipales.

Por la fundación se propuso a la Corporación que siendo esta la época de plantaciones de árboles debían sacarse del vivero que tiene este Ayuntamiento ciento en el Jardín del Ayuntamiento veintiseis plantas necesarias para plantarlas donde la Corporación determine; la Corporación conforme con la manifestación de la presidencia, acordó la colocación de plantas en la Carretera que discurre por el expuesto Jardín, en las Mancuernas del arroyo de Romeros y en las faltas que existen en los Parks de la población, cargándose el costo que origine con cargo al capítulo 8º artº 5º de Gastos.

Habemus Sanitarios - Por el Sr. Alcalde se manifestó al Ayuntamiento que el día seis del actual expresa el pliego para ingresar en la Corporación Sanitaria Provincial los trabajos de los funcionarios sanitarios correspondientes al 4º trimestre de 1935.

proporcionando se verifican el cupo.

La Corporación Continua con la proporción de la
translucencia acordó así en la sesión en la casa en
31 de Diciembre del año anterior se abone a los
funcionarios Sanitarios correspondiente al año y tri-
mestre referido la cantidad de tres mil cuatrocientas
sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por termi-
nada esta sesión, celebrándose la presente Acta que
forman los Señores Concejales, de quince a veinte-
ocho certíficos:

~~Francisco~~ e Hannaf Cabrera

Antonio Gilero Paulino Bravo

Celso Cabrera Juan Hernandez
Matias Cruz

Sesión ordinaria del 9 de Enero de 1936.

En la villa de Alameda a nueve de
Enero de mil novecientos treinta y seis; siendo las
diez y nueve horas se reunieron en la Casa Con-
sistorial en el salón de actos los señores Concejales
don Manuel Cabrera Ferrera, don Antonio Silveiro Bar-
quero, don Celso Cabrera Ferrera, don Paulino Bravo Fernan-
dez, don Juan Hernandez Portillo, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Fermín Chavez Corchales para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la
sesión previa lectura del Acta anterior que fue apro-
bada.

Se levanon las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referente a asuntos municipales.

2

Beneficencia. Por el Secretario que autoriza y de orden de la
presidencia fue dada cuenta al Ayuntamiento de
la que preside la Sra. D. Esperanza Romero
y Borrero por medio de su interventora a la Beneficencia
de este municipio en el Cuarto trimestre del ejercicio
anterior de 1935, cuyo importe ascendió a la suma de
mil cincuenta pesos noventa y cinco centavos.

Examinada la cuenta recibida por los Señores Conse-
jales y encontrada conforme con los justificantes que
a la misma se acompañan, se acordó por unanimi-
dad, por parte aprobada y con la referida can-
tidad se sigan en la Contabilidad Sanitaria
Provincial para su abono a la expresada
Sra. D. Esperanza Romero.

Al ser este asunto el único a tratar se dio por
terminada la sesión, extendiéndose de presente Acta, que
firmaron los Señores Concejales a que yo el Secretario cer-
tifico:

~~Antonio~~ Manuel Abrian
Contador Expro

Celso Abrian

Juan Hernandez

Martín Cuevas

Senori Ordinaria del 16 de Enero de 1936.

En la villa de Alameda a diez y seis de Enero
de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y siete horas,
se reunió en la Casa Consistorial y en el Salón de ac-
tos los Señores Concejales D. Manuel Abrian Ferron Don
Antonio Silveira Basquero, Don Paulino Bravo Fer-
nandez y Don Juan Hernandez Portillo, bajo

la providencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Chaves
Poniente para celebrar la suso ordenacion que corre-
pondia a este dia.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada
abierto la suso previa lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipi-
pales.

Paseos

A propuesta de la Presidencia se acordó por
la Corporacion verificar una prola de los ar-
bolados existentes en el Paseo de la Fuente, formaliza-
randon el gasto que origina con cargo al capitulo
8: art. 5:

Paseo

A propuesta de la Presidencia se acordó por la
Corporacion se haga una certificacion en algunos
tomas de la pavimentacion intravial del Paseo de la
Plaza de la Republica, para evitar de cucharque
las obras, formalizandon el gasto que origina con
cargo al capit. art.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por termi-
nada esta sesion extendiendose la presente acta que veri-
ficaron los señores Concejales de jurgo el Secretario
certifico:

~~Antonio~~ Manuel Cebrian

Antonio Cebrian

Ulso Cebrian

~~Juan~~

Juan Hernandez

Jaulino (Brazo)

Mariano



sesion Ordinaria del 23 de Enero de 1936.

En la villa de Alcuédroga a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas de reunion en la Casa Consistorial, y en el Salon de Actos los Señores Concejales D. Manuel Adrian Jorrea, Don Antonio Silvio Basquez, Don Celso Sebastian Ferrera, Don Valerio Bravo Fernandez y Don Juan Hernandez Fortello, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fermín Chaves Gonzalez para elevar la mencionada Ordenacion correspondiente a este dia.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta la sesion, previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente auntas municipales.

Escalafon de Funcionarios Administrativos

Se examina por la Corporacion el proyecto de formacion de Escalafon de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, que se ha formalizado con arreglo a las disposiciones de la nueva y vigente Ley Municipal y preceptos complementarios leyendo tambien el detallado informe que, sobre este proyecto de Escalafon, ha emitido la Comision de Hacienda de este Municipio. Tras de una breve discusion en la que intervinieron varios señores Concejales, se acordó, por unanimidad lo siguiente:
Primero. Aprobar el referido proyecto de Escalafon de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento con las - - - - -

Segundo. Tener por valido y definitivo el mencionado Escalafon y remitir una copia literal del mismo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su curso a la Superioridad y demas efectos oportunos.

Tercero. Solicitar de la citada Autoridad el

Resolución Provincial que otra copia del mismo Escalafón sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Escalafón de funcionarios subalternos

La Corporación acordó aprobar el informe de la Comandante Hacenda de este Ayuntamiento y en su consecuencia, declarar firme y válido y definitivo el Escalafón de los funcionarios subalternos de este Ayuntamiento, debiendo elevarse a la Superioridad las copias oportunas ordenadas por las disposiciones legales pertinentes, conservando un ejemplar autógrafo, en este Archivo Municipal.

Edificios Municipales

Por el Sr. Presidente se expuso al Ayuntamiento la necesidad de tener un corredor en los tejados de los edificios Escuelas, por haber como de perjuicio en los meses de reciente temporal de lluvias; la Corporación con vista de lo manifestado de la presidencia se acordó se verificase una inspección de los edificios de San Juan y se haga en el mismo las reparaciones necesarias, formalizándose el gasto que se origine con cargo al ayuntamiento.

Tanto habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesión estudiándose la presente nota que firman los señores concurrentes de suyo el Secretario legitimo:

Manuel Esteban

Antonio Sivero

José María Bravo

Urbano Cebrian

Juan Hernandez

Narciso Muñoz

4

Señor extraordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el día
24 de Enero de 1936

En la villa de Almuñécar a veinticuatro de
Enero de mil novecientos treinta y seis; siendo las
veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de este
Ayuntamiento los Señores Concejales D. Manuel Cebrian
Ferrera, don Rafael Trover Sando, D. Alonso Cebrian Ferrera,
don Antonio Silveira Barquero, don Paulino Bravo Fer-
nandez y don Juan Hernandez Portillo, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde don Fermín Chaves González,
para celebrar la sesión extraordinaria convocada
para el día veintidós del actual, la cual no pue-
do tener efecto por falta de número de Señores Con-
cejales.

Por el Señor Presidente se declaró obviada la
Sesión Comunal para resolver los asuntos
por el orden de convocatoria.

Duplicaciones
de créditos

Visto la propuesta de suplementos de crédito
para dotar los capítulos y los artículos del Presupuesto de
gastos del ejercicio de 1935 de las consignaciones ne-
cesarias siguientes: Capítulo 1.^o art. 7.^o, partida 1.^a
para abonar al ferozo contribución de los Propios por
ser insuficiente su consignación: capítulo 1.^o art. 11,
partida 2.^a para abonar contingente casulario por
ser insuficiente también la cifra presupuesta: capítulo
1.^o art. 11, partida 3.^a para socorros de presos y dete-
nidos por no ser bastante la cantidad presupuesta:
capítulo 4.^o art. 1.^o partida 2.^a para el gasto que origina
la adquisición de material eléctrico en destino al
Almuerzo público por ser insuficiente la consig-
nación: capítulo 6.^o art. 2.^o partida 3.^a para ad-
quisición de banquetas para obras por conside-
rar insuficiente la partida presupuesta: capítulo
8.^o art. 1.^o partida única para socorros a pobres

Trasentes por considerar insuficiente la consignación: capítulo 11, artículo 1.º Partida única para el gasto que origina la conservación de edificios municipales por considerar insuficiente la suma consignada: capítulo 18 art: único partida única para atender al gasto de Imprevistos que ocurriera de conservación por no ser bastante la consignación por no ser bastante la consignación en presupuesto, que formula el Secretario Interventor, lo cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días y durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando: En arrojando la cifra que figura en el capítulo 15 del Presupuesto del P. Municipal 3585'92 pteas deben destinarse a suplemento de créditos que se solicitan para la formalización y atenciones que se cursaban anteriormente y cuyo importe es de igual cantidad.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aprobar el suplemento de crédito de 3585'92 pteas por contracción de capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos con destino a los capítulos 1.º art: 7.º, partida 1.º; capítulo 1.º artículos 11, partida 2.º; capítulo 1.º artículo 11, partida 3.º; capítulo 4.º art: 1.º/ partida 2.º; capítulo 6.º art: 2.º/ partida 3.º; capítulo 8.º art: 4.º/ partida única; capítulo 11, art: 4.º/ partida única, y capítulo 18, art: único, partida única, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

Presupuesto ordinario. Se ordena por la presidencia del Ayuntamiento la lectura de los capítulos y artículos de todas las partidas del presupuesto de gastos con fealdades por la Comisión de Hacienda

5

de este Municipio desde el ejercicio octavo de
de 1936, el cual se levantó a lo dispuesto y apor-
tacion de la Corporacion Municipal verificándose
en la forma siguiente

Dada cuenta de las partidas de capítulo 1º
articulos 2º 4º 6º 7º 8º 10º y 11. que suman en finto
26.112'05 puntos fueron aprobadas.

Dada cuenta de las partidas de los articulos
1º y 2º de capítulo 2º que suman 1850 puntos
fueron aprobadas.

De la cuenta igualmente de las partidas de articulo
1º de capítulo 3º que suman 3420 puntos fueron
aprobadas tambien.

Hechas las partidas de capítulo 4º en sus articulos
1º 4º 5º y 7º que suman en total 10.845 puntos se
aprobaron.

Iguualmente hechas las partidas de artº 2º de
capítulo 5º que suman 5237'50 puntos se aprobaron.

Dada cuenta de las cantidades consignadas
en los articulos 1º y 2º de capítulo 6º que suman
15.069'25 puntos se aprobaron tambien.

Hechas las partidas de capítulo 7º en sus arti-
culos 1º 2º 3º y 9º que en finto suman 5499-
puntos fueron aprobadas.

Dada cuenta de las partidas consignadas en los
articulos 1º 4º y 5º de capítulo 8º que en finto
suman 20397'76 puntos fueron tambien aprobadas.

Dada cuenta de las partidas que se aprobaron en los
articulos 1º 4º y 7º de capítulo 9º se aprobaron
tambien y suman 4014'20 puntos.

Hecha la partida unica de artº 2º de capítulo
10 sumando en finto 50000 puntos fueron aprobadas.

Dada cuenta asimismo de las partidas con-
signadas en los articulos 1º 3º y 6º de capítulo 11 que

seman en finto 2200 pntas si apudhon tambien
hida lo unico frontela de art. 1º capitulo
12 de pnta 72240 de 8 pntas

hida las partidas de art. 1º y 3º del capitulo 13
que suman en finto 1950 pnta fuen apudader
y hida de min lo particla unica del arti
culo unico del capitulo 18. que apudhon y suma
2200 pnt.

Impresos

Dada cuenta de las consignaciones del capitulo 1º
en sus articulos 3º y 5º que suman 833910 pntas
fuen apudades

hida las partidas de los articulos 1º y 3º del
capitulo 2º que suman 885100 pntas si apudhon
por tambien

Dada cuenta de las partidas de los articulos 2º 3º y
5º del capitulo 5º que suman en finto 2.142'80
pnta si apudhon

hida igualmente las partidas del articulo unico
del capitulo 6º que suman 500000 pnta si apud
hon

hida asimin las partidas consignadas en
el articulo unico del capitulo 8º que suman
1320400 pntas fuen apudados.

hida las partidas consignadas en el articulo 2º
del capitulo 9º que suman 702886 pntas fuen apud
adas.

Dada cuenta de las partidas consignadas en los
articulos 1º y 8º del capitulo 10 que suman en finto
62.67600 pntas fuen apudadas y hida lo conig
nacion del art. 1º del capitulo 11. de pnta. 100000
fuen apudadas

Acordandose en definitivo y por unanimidad
apudarse el Presupuesto de que se trata, fijando
los gastos y los ingresos en la cifra que fuen
fija



Boletín nº 1

Capítulo de Gastos o continuación
Conceptos

Comprobación
Part. Link

1º	Obligaciones Generales	26111' 05
2º	Representación Municipal	1850' 00
3º	Vigilancia y limpieza	3420' 00
4º	Oficina urbana y rural	10845' 00
5º	Recepciones	5237' 50
6º	Personas y salarios de Oficiales	15069' 25
7º	Salubridad e Higiene	5499' 00
8º	Pensionaria	23394' 46
9º	Asistencia Social	4014' 20
10	Instrucción Pública	500' 00
11	Obras Públicas	8200' 00
12	Montes	422' 00
13	Fomento de cultivos Comunes	1950' 00
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades de cuencas	"
17	Agrupación forera de municipios	"
18	Imprevistos	3020' 00
19	Resultas	"

Total 110341' 46

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	8339' 40
2º	Aprovechamientos de bienes Comunes	8851' 00
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipalizados	
5º	Eventuales y Extraordinarios	2142' 80
6º	Arbitrios Consuecos no fiscales	
7º	Contribuciones Especiales	6000' 00
8º	Deudas y Tasas	13204' 00
9º	Costas Recargos y Participación en Tributos Nacionales	9028' 86
		44565' 76

10	Impresión Municipio	24 565' 76
11	Multas	62 676' 00
12	Mancomunidades	100' 00
13	Justicias menores	" "
14	Asignación por vía de Municipio	" "
15	Resultas	" "
	Total	110.341' 76

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos 110.341' 76

Delos los Ingresos por idem 110.341' 76

Así mismo acordó la Corporación que el presupuesto aprobado en la forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo de veinte días se exhiba a los señores Delegados de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 130 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1974.

Arbitrios Recargos e Impuestos Se acordó establecer para el presente ejercicio de 1976 los siguientes arbitrios, Recargos e Impuestos: Arbitrios de Sucesiones y sucesas, arbitrios sobre sucesas espirituales de coherederos y ascendientes, arbitrios sobre sucesas fijas y saladas; 15 por 100 de recargos municipales sobre la Contribución Industrial, parte cedida por el Estado de 20 por 100 sobre la cuota del Impuesto de la Contribución Urbana e Industrial, deudas de tasa por servicios de alumbrado, Guardia Rural, por servicios de extracción de reses caídas y fideicomisos por desplazamiento a domicilio e por seguros, contribución especial sobre beneficencia por obras o instalaciones de ayuntamiento.

Ordenanzas Se acordó satisfacer las ordenanzas que se mencionan en referencia en fin de la presente.

Hernandez Portillo, bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Chaves Gonzalez
para librar la Srta. Ordenanza con
previdencia a este dia

Por dicho Sr. Presidente se ha acordado
abierta la Srta. propia lectura de esta an.
tenor sin que se apruebe en

Se leyeron los expedientes contenidos
en las Boletines oficiales referente asuntos
Municipales

Senor

Tras la Srta. de honorabilidad Ultramar
en segunda convocatoria el dia 2 de los corrientes,
se acordó por la Corporación ratificar los
acordos contenidos en la misma.

Y no habiendo otro asunto que tratar se
dio por terminado la Srta. firmando los
Srta. concurrentes de su yo el Srta. Antifio:

~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Cebrian~~
Antonio Silvero ~~Paulino~~ ~~Bravo~~
Cebrian
Juan Hernandez
Mariaschunee

Senor Ordenanza del 6 de febrero de 1936

En la villa de Alcazar de San Juan el dia 6 de febrero
de mil novecientos treinta y seis siendo las
veinte y siete de la noche en la Com. Panteon
y en el salon de actos tambien convocados Srta.
Alcazar Cebrian, Srta. Ant. Silvero, Srta. Cebrian,
Srta. Paulino Bravo y Srta. Juan Hernandez
bajo la presidencia del Srta. Alcazar
Srta. Juan Chaves Gonzalez para librar



9

Se siguen las disposiciones contenidas en los decretos referidos de sumas mensuales.

Requisito.

Terminado en descubierta el anudamiento de pecos y mudiosos de la suma de 2:3: y 4: de la suma del año octubre de 1935 que importa cuatro mil quinientos pesetas, se acordó por unanimidad al seguir al exornado de un tanto por uno en plaza de finca de la Sateiforga a este Ayuntamiento la mencionada cantidad, acreditándose en tanto lo verifico el repaso de los libros del mismo y los de sus fiadores por la vía ejecutiva de apuntes. Los precedentes hasta conseguir el cobro del descubrito.

Insistiendo otro asunto de que trata se dio por terminada esta sesión por fin con los señores concurrentes de que yo el Secretario

Antes de
Antonio López
Ceballos
Juan Manuel Cebrian
Antonio López
Ceballos
Antonio López
Ceballos

Juan Hernandez

Matias Muñoz

Nota de sesión extraordinaria para reinte-
grar a la Corporación Municipal, los Con-
cejales de elección popular

En la villa de Villavieja a veintuno
de febrero de mil novecientos treinta y
seis; a las tres horas se reunió en
el salón de actos de esta Corporación
total los señores concejales Don Manuel
Beltrán Ferrera, Don Rafael Novas
Lander, Don Esteban Silvero Barque-
ro, Don Pedro Adrián Ferrera, Don
Paulino Pizarro, Don Juan de
Bernabé, Don Esteban, que pertenecen
al actual Ayuntamiento con carac-
ter de interinos, presidiendo por el Sr.
Alcalde actual Don Juan de
González, haciéndose constar en fin
del acto de asistir a este acto sin
justificación legal, los señores que tam-
bién forman parte de los concejales inter-
inos Don Santos Verdugo Quijé,
Don Aquilino Leva Pizarro y Don Manuel
Barquero León, previamente convocados
por el Sr. Secretario que autorizó a
cu virtud de orden telegráfica del Ex-
cmo Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia fecha de ayer y comunicada
por el Sr. Comandante del Puerto
de la Guardia Civil de esta villa di-
rigida al Secretario de esta Corporación
al objeto de reintegrar a los Con-
cejales de elección popular que integra-
ban la Corporación Municipal.
Declarada abierta la sesión por el Sr.



Alcalde actual Don Fermín Chover y Lou
ñales, y Secretario don Octavio de la
orden de un acuerdo de la expresada
Superior Autoridad, a que ya se hace
referencia y hallándose presentes por
haber sido citados en forma legal
Don Manuel Antonio Gil, Don
Antonio Rivas Gil, Don Francisco
Laudes, Don Juan Verdadero
Barranco, Don Santos Pérez Barreto,
Don Manuel Blanco Galván, Don
José Luis del Prado Uribe, Don
Basilio Aguayo y Aguayo, Don
Rosendo Verdadero Ruiz y Don
Antonio Guerrero Aguayo, que todos
corresponden a la última decisión
verificada, se acuerda que se
reintegre a esta villa de Fontana
don Ricardo Padeco Laudés, sin que
pueda para justificarse en forma
legal su falta de asistencia.

El señor Alcalde declaró reintegra-
dos a la Corporación Municipal de
esta villa a todos los señores que
quedan ya relacionados en el
caso de don Ricardo Laudés, haciendo
entrega de las insignias de
Alcalde Presidente y tenientes de
Alcalde a los señores Don Manuel
Antonio Gil que ejerció el cargo de Alcal-
de en el Ayuntamiento que se reintegra,
al Primer Teniente Don Antonio Ri-
vas Gil y al Segundo Teniente Don

Francisco Aguado Sandoval, que
dando constituido desde este mo-
mento el Ayuntamiento en la forma
siguiente:

Alcalde - Don Manuel Gutierrez Gil
Primer Teniente - Don Antonio Vinas Gil
Segundo Teniente - Don Francisco Macario Sandoval
Tercera Regida - Don Ricardo Sandoval Sandoval
Cuarta Regida - Don Santos Rivero Barreto
Quinta Regida - Don Lorenzo Guerrero Mubrina
Sexta Regida - Don Juan Verdugo Barroso
Septima Regida - Don Manuel Blanco Galvan
Octava Regida - Don Fernando Verdugo Ruiz
Novena Regida - Don Jose Quintanilla Perez y Utrilla
Decimo Regidor - Don Casimiro Utrilla y Armas
Consejo sual se dio por terminada
esta sesion extraordinaria, extendien-
dose la presente acta que firman los
señores asistentes de que yo el Secretario es-
tatico:

Antes de firmarse este acta es digna el
Consejo reintegrado Don Fernando Verdugo
y Ruiz que no se ha hecho entrega
de la Cofre y de la documentación y
definitario de bienes que tiene el Ayun-
tamiento.

Con la venia de la Presidencia conig-
na el Secretario de la Corporación
que el acto de entrega de fondos muni-
cipales y de la documentación que
a los mismos pueda referirse, no
corresponde se verifique en esta sesion
por ser esta diligencia de la exclusiva
intervención del Alcalde y Depositario



ca

11

del Ayuntamiento que es a cargo de
igual del presente en este día y del
Secretario Interventor de los fondos mu-
nicipales.

De todo lo cual también certifico

José *Manuel* *Gubran*

Rafael *Thovar* *Lebo* *Lebrán*

Antonio *Spere*

Paulino *Prado*

Juan *Hernandez*

Manuel *Duque*

A. Viana

Francisco *Henar*

Leonor *Requena*

Manuel *Ortuno*

Rosendo *Verolano*

Juan *Vergara*

José *L. del* *Pozo*

Casimiro *Amador*

Santos *Perez*

Matias *Alvarez*

Sesión extraordinaria del 3 de Marzo de 1936

En la villa de Alcaudiel a tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte horas se reunió en estas Casas Consistoriales y en el saln de actos los señores Concejales don Antonio Yera, don Francisco Mena, don Santos Perez, don Pascual Verdareo, don Manuel Blanco, don Sr. Luis del Pozo, don Lorenzo Guerrero, don Juan Verdasco y don Casimiro Armas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Guiteras para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se pasó a resolver los asuntos de convocatoria.

Contabilidad. Por la presidencia se expuso al Ayuntamiento que el motivo de no haberse podido celebrar el arqueo suplementario para la entrega de fondos y documentos de contabilidad, se debe al mal estado de salud en que se encuentra el Secretario de la Corporación, invitándose por la presidencia a los señores Concejales a que cada uno expusiera sobre este asunto lo que era conveniente.

Don Casimiro Armas, usó de la palabra y expuso que en virtud a la razón expuesta por la presidencia de estar enfermo el Secretario de la Corporación se conceda a este plazo para la formalización de documentos necesarios para verificar el arqueo.

El Concejal señor Blanco, expuso: Que debe venir un Delegado para que auxilie en los trabajos y queda verificarse el arqueo



cuanto antes.

El señor Anuacho se expresó en idéntico sentido que el señor Blanco.

El señor Vivas propone que rupa el Abogado Mayor de este Ayuntamiento para presenciar el arqueo.

El señor Pozo dice que está conforme con lo manifestado por el Concejal señor Asmas. Don Praxedo Verdano concuerda; que ya en la sesión del cambio de Ayuntamiento dijo debía hacerse el arqueo simultáneo.

El Concejal señor Perez Baruch se expresó en sentido de que cumpla el Secretario lo merece respecto entendiéndose que debe verificarse el arqueo a la mayor brevedad.

El Concejal Don Lorenzo Guerrero opina igualmente que el señor Vivas

El señor Verdano Canas dice que debe reunir delegado que presencie el arqueo. ~~Se~~ todas las opiniones de los señores Concejales concuerdan a esta sesión, por la Presidencia se sometió a votación la resolución respecto de este asunto, acordándose por mayoría de votos que el Abogado Mayor de este Ayuntamiento Don Pedro Corchero Sanchez, concurre al acto del arqueo, necesario verificar para la entrega de fondos y documentos de contabilidad, interesando del Secretario de esta Corporación que en el plazo más breve posible se ultimen los trabajos para que pueda verificarse el arqueo tantas veces referido.

Dimisión del Alcalde. Fue leído por la presidencia un escrito de renuncia del cargo de Alcalde Presi-

deute de este Ayuntamiento, fundandola en
motivos de salud, teniendo la renuncia ca-
racter irrevoicable.

Sometida a votacion si debia ser aceptada la
renuncia presentada por el Alcalde presiden-
te Don Manuel Quiterio Gil, se acordó por
seis votos contra tres aceptar la renuncia presen-
tada por el expresado señor Alcalde.

Paro obrero se acordó por la Corporación que los Crucejales
Don Manuel Quiterio y Don Francisco Arenas
vayan a la Capital y visiten al se-
ñor Jefe de la Guardia Civil y gestionen
la manera de colocar a la obra trabaja-
dora que se encuentra en paro.

Y no habiendo otros asuntos que tratar
se dió por terminada esta sesion extran-
dinar, levantandose la presente acta
que firman los señores Concejales de
que yo el Secretario certifico:

Don Manuel Quiterio

R. Vives

Francisco Arenas

Manuel Solana

Sancho Gil

Rosendo Fardas

Camuro Fardas

Lozano Guerrero

Juan Vardasco

Mariano Vives



13
Sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1936, celebrada
el 7 del mismo

En la villa de Alameda a siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial y en el salero de actos los señores Concejales. Don Francisco Menacho, Don Manuel Blanco, Don Santos Pérez, Don Priscido Verdugo, Don Casimiro Anaya, Don Lorenzo Guerrero, Don Juan Verdugo Carrasco y Don Manuel Quiterio bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Antonio Vivas Gil, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concurrentes. Declarada abierta la sesión por la presidencia se pasó a resolver los asuntos de la orden del día.

Comisión

Don Manuel Quiterio usó de la palabra para manifestar que hizo gestión acompañando del Concejal señor Menacho cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil para ver de ocupar en carretillas y camiones vecinales a los haceros de este pueblo, que constituyen un número importante en paro forzoso, ofreciéndose por la expresada superior autoridad que como solución provisional nombrara Delegado para resolver este conflicto.

Por el señor Alcalde y en vista de que a pesar de haberse anunciado por la Delegación del Trabajo el envío de Delegado para conjurar el paro obrero y no habiendo llegado hasta esta fecha dicho funcionario proponía se acordara por el Ayuntamiento se solicite nuevamente del Gobierno Civil ocupa Delegado para resolver este conflicto.

La Corporación atendiendo a la proposición de la presidencia, acordó se solicite del Gobierno Civil un funcionario que intervenga con las clases patronales y una representación obrera en la solución de esta crisis.

Debera del Medio - El Sr. Presidente manifestó, que por el guarda de la Debera de estos propios había puesto en su conocimiento que parte de la nave trasera de la casa que habita, había sufrido un desperdiciamiento haciéndose necesario su reparación: enterado la Corporación de lo manifestado por la Presidencia, acuerda por unanimidad se verifique en la expresada casa la reparación necesaria.

Lactancia de Niños - Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento que tenía entendido que había varios niños disfrutando socorro de lactancia que ya no le era necesario y en cambio había reclamaciones para otros que le es de urgencia se le conceda igual beneficio.

La Corporación con vista de lo expuesto por el Presidente, acordó que por los Médicos Titulares se prestara reconocimiento de los niños que disfrutaban lactancia, para si del informe de dichos funcionarios resulta alguna vacante puedan ser ocupadas por los solicitantes en turno riguroso.

Hospital - Se puso en conocimiento del Ayuntamiento por la Presidencia que la Hospitalera Dña de las Misericordias de esta villa tenía abandonado el establecimiento encontrándose en un estado de ruina imponente.

El Sr. Quintero a propósito de la manifestación de la Presidencia, manifestó, que en sus pocos días de actuación de Alcalde encargó al Concejal Dn. Francisco Menacho que con los guardas de campo girara visita al Hospital habiendo informado el expresado Concejal que el referido estable-



cimiento se encontraba en malísimo estado de acon-
todas sus dependencias.

El Sr. Menacho consigna que el Hospital tiene
puertas que comunican este establecimiento con
edificios colindantes, propiciando el cierre de estas
comunicaciones.

El Concejal Sr. Guerrero considera revidica las ma-
nifestaciones del Sr. Quiterio y por tal motivo propo-
ne al Ayuntamiento la separación del cargo de
Hospitalera a Amparo Gomez Mendez.

El Sr. Verdasco Canales dice: Que si no cumple la ex-
presada funcionaria con su deber, debe ser separada.

El Sr. Quiterio consigna que si se acepta como oficial
la información suministrada por él en funciones de Al-
calde debe seguir adelante la proposición que hace
el Sr. Guerrero.

El Concejal Sr. Verdasco Ruiz se manifiesta en sen-
tido de que debe abrirse un expediente donde se oiga
a la Hospitalera Amparo Gomez.

Por la presidencia se declaró suficientemente discutido
este asunto y sometido a votación se acordó por la
Corporación se instruya el oportuno expediente con-
tra la Hospitalera Amparo Gomez, designándose
al Concejal Sr. Francisco Menacho para que actúe
en el mismo en representación de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se preguntó al Secretario de la Co-
poración que pasos tenía por satisfacer el rema-
tante de Pesas y Medidas de este Municipio, sien-
do contestado por dicho funcionario que adeudaba
el rematante referido, el segundo, tercero y cuarto
trimestre del año anterior de 1938 y el primer trimes-
tre del presente ejercicio. Manifestando además que el Ayun-
tamiento anterior en sesión ordinaria de 20 de febrero acordó
requerir al expresado rematante para el abono de los

descubiertos correspondientes al año anterior concediéndole
plazo de quince días para verificarlo, apercibiéndole que
de no ingresar su débito se requerirá procedimiento
de apremio contra él y sus fiadores.

El Sr. Presidente sometió este asunto a la deliberación
de los señores Concejales y sin discusión y por una-
nidad se acordó se requiera al receptor de
Peras y Medidas para el abono de los descubiertos que
tiene con este Municipio, correspondientes al año an-
terior y al ejercicio corriente, concediéndole plazo de
quince días.

También acordó la Corporación por unanimidad re-
querir a Don Juan Pozo Uribe para que abone la ren-
ta de la tierra denominada Cay Acuay, que lleva en
arriendo y que pertenece a los propios de esta villa.

Igualmente se acordó requerir a Antonio Pérez Mena
para que ingrese 201 pesetas que por arriendo de la
parte baja del kiosko de la música instalado en la
Plaza de la República, correspondiente al año anterior de 1935
Por dada lectura de un oficio del pueblo de Llerena
de esta provincia en el que comunica su acuerdo to-
mado pidiendo a la Presidencia del Consejo de Ministros
se vuelva a poner en vigor la ley llamada de intensifica-
ción de cultivos con carácter transitorio, hasta tanto sea im-
plantada a fondo la reforma agraria.

Enterada la Corporación del acuerdo de Llerena acordó
por unanimidad dirigirse a la Presidencia del Gobierno con
identica petición.

El Concejales Sr. Menacho refiriéndose al arriendo de la
finca de las Arenas, opina que por falta de pago
debe desahuciar al arrendatario Don Juan Pozo y además
por la doble razón de sobralte mucho terreno, pudiendo ser-
vir la finca arrendada a un obrero que no tenga trabajo.

El Sr. Quintanilla expresa que si bien Don Juan Pozo figura



Como arrendatario de la finca expresada, es entendido esta por José Adrián Muñoz a quien el Sr. Pozo la traspasó.

Discutido suficientemente este asunto se acordó se despidiera al Sr. Pozo del arriendo de las Arenas y que cuando quede libre se saque a subasta en nuevo arriendo. Se dió cuenta de la destitución que la Alcaldía ha decretado contra los funcionarios guardias municipales Isidro Garcia Octiveros y José Galera Caballero y contra el agente de la Recaudación de Arbitrios Adriano Díaz Antepuerta.

El Concejal Don Casimiro Armas usó de la palabra para consignar: Que procede que la Corporación repregne a los expresados empleados, puesto que estas destituciones según la ley corresponden a la Corporación Municipal previa la instrucción del expediente reclamatorio donde se oiga a los empleados destituidos.

El Sr. Verdugo Ruiz se expresó en idéntico sentido por el Sr. Armas.

Se abrió discusión por la Presidencia sobre si debía aprobarse la determinación de la Alcaldía separando a los empleados referidos, manifestándose por los señores Perez, Menacho, Verdugo Carasco, por a juicio de estos habian hecho bien el Alcalde en separar de sus cargos a los referidos funcionarios.

Discutido suficientemente este asunto se acordó por sí votos contra dos declarar separado de sus cargos de guardias municipales a Isidro Garcia Octiveros y José Galera Caballero y al agente de la Recaudación de Arbitrios Adriano Díaz Antepuerta, haciéndose constar que el Concejal Sr. Guerrero se abstuvo de votar en este asunto.

Quié dada cuenta de los escritos que dirigen al Ayuntamiento Isidro Garcia Octiveros, José Galera Caballero

y Adriano Diaz Antequera, pidiendo a la Corporación su reposición, los dos primeros del cargo que gozaban de precariedad municipal y el último del de apunte de la Recaudación de Arbitrios. El Sr. Luterio usó de la palabra y dijo: Que solicitaba se abriera expediente contra los referidos empleados, teniendo en cuenta como pliegos de cargos contra cada uno las razones que se expresan en los oficios que le fueron dirigidos por el Sr. Funcionario de Alcalde; en idéntico sentido se expresaron varios señores concejales acordándose se proceda a la formación del expediente reclamatorio contra los referidos Indro Garcia Gutierrez, José Galera Caballero y Adriano Diaz Antequera, acordando también designar para que actúen en dicho expediente como representantes de este Municipio al Concejal Don Manuel Blanco Galban.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales conmigo el secretario que certifico:

Antonio Viera

Manuel Blanco

Juan Antonio Santos

Ricardo Pacheco

José María

Matias Muñoz



Señor. Sesión ordinaria del 12 de marzo de 1936 celebrada 16

111

En la villa de Almodovar a catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en la casa Comunal y en el Salon de Actos los Señores Concejales, Muebles, Fachos, Blancos, Perez Puerrero, Vestas Carrases y Quintero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Vivas Gil para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se manifestó al Ayuntamiento la urgente necesidad de averiguar una interrupción de la cañería que conduce las aguas a la Fuente de Pi y Margall, con el fin de averiguar si las yertaciones que existen en la casa que habita Manuel Torviso Galero, proceden de aquella conducción en evitación de perjuicios para sus vecinos; la Corporación acordó que se verificaran por un albañil la inspección necesaria, realizándose las obras que fueren precisas.

Por la presidencia se expresó también haber una urgente necesidad de mandar hacer una pequeña reparación en el ramal de carretera de la Calle Páblo Iglesias, en la parte alta de la misma, por haber sido un manantial que tiene interrumpido el tránsito de carros, entendiéndose la Corporación a acordar la determinación de la Presidencia.

A propuesta del Concejal Luis Linares se acordó por la Corporación solicitar del Gobierno el aumento de este término municipal para los finos contributivos debiendo comprenderse en este la Escuela de los Arcos, la Golondrina, el Rubis, Capulla en su totalidad y Copelilla, en razón a la pequeña cabida que tiene este término municipal y al estivo número de braceros agrícolas que viven en paro forzoso.

Se acordó sacar a concurso la Plaza de Inspector Veterinario con quien ya bien acordado por el anterior Ayuntamiento.

Se acordó seguir al Abogado Oidor de este Ayuntamiento para que mandara al Regidor Luis de Alarcón de Jatta que sea el libranse el día y día de actual en este Ayuntamiento respecto de denuncia hecha contra D. Santos Verdano por una daga que tuvo en el Camino de Repas de oro.

A propuesta del Concejal Sr. Guerrero acordó el Ayuntamiento se requiera a D. Manuel Hernández para fin en plazo de ocho días retire todas las piedras desprendidas de los muros de Juntas de su propiedad inmediatas con el camino de Salvación, advirtiéndole que en el caso de que no cumpla con este requisito lo haga el Ayuntamiento, pagando de su cuenta de hecho que cause.

También acordó la Corporación seguir a la Comisión de Policía Naval para fin comience a ejercer sus funciones y al propio tiempo retire la copia de colocación de obras.

Se acordó también dirigir telegrama al Gobierno protestando del atentado contra el Sr. Gumier Ocaso y de la muerte del Policía que lo acompañaba.

A propuesta del Concejal Sr. Blanco se acordó su-



señal la hora de las sesiones ordinarias a las veinte horas y treinta minutos.

Se dio cuenta por la presidencia de haber sido requerido don Juan Poro Uribe para el pago de la renta de la tierra de estos Propios denominada Las Arenas, habiéndose contado a por dicho Señor que la finca referida la lleva actualmente don Andrés Muñoz, circunstancia que conste al Concejal hoy y Alcalde anterior don Manuel Guterio. Fue con motivo de la manifestación del Sr. Poro la Alcaldía había requerido al expresado Sr. Andrés Muñoz y éste manifestó que efectivamente don Juan Poro le hizo cesión de la tierra referida, pero cuando le dejó de pagar rentas y que tenía entendido que otros vecinos la habían disputado sin pagar rentas y que su tenencia es tan mala que está a la disposición del Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Perer Barreto con vista de lo manifestado por la presidencia dijo: que el que aparece como arrendatario de la finca es don Juan Poro Uribe y a este Sr. es a quien el Ayuntamiento debe obligar al pago de la renta de la finca de las Arenas.

El Sr. Guterio dijo: que efectivamente don Juan Poro le manifestó, pero que pueda recordar la fecha, pero que en su actuación de Alcalde fue el Sr. Andrés Muñoz era el que llevaba la finca. Sentido este asunto a la deliberación de los señores se acordó por unanimidad se requiera nuevamente al mencionado Sr. Juan Poro Uribe, para que abonar las rentas que figuraron en descubierto de la finca de las Arenas por considerarse a este como único arrendatario de la finca mencionada.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extirpándose la presente acta, que firmen los señores concurrentes con su hijo el Sr.

critario de que certifica -

A. Vivas

Francisco Beruete

Lorenzo Guerrero
Manuel Olvera

Ricardo Pacheco Santos

Manuel Guiterio

María Chumel

sesion ordinaria del 19 de marzo de 1936, celebra-
da el dia 21.

En la villa de Alcaudiel a mitiano de marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo la veinte horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en el libro de actas de sesiones conciliares, don Francisco Menacho, don Santos Perez, don Manuel Blanco, don Lorenzo Guerrero, don Ricardo Pacheco y don Juan Velasco Canasero, bajo la presidencia del señor alcalde accidental don Antonio Vivas Gil, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de concurrencia de señores conciliares.

En dicho sesion presidente fue declarada abierta la sesion, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Beneficencia - Atendiendo informe del Medico Titular don Jacobo Impropance, se acordó retirar tocos de



lactancia a los hijos de Julio Morueta, Rafael Romero, Rafael Rivera, Luciano Bujeda y Brana Perez, en razon a que ya no le es necesario este beneficio, acordando al propio tiempo que estas focas se ocupen en orden necesario por los que lo soliciten y sean padres de solitud.

Repartimiento. A propuesta de la presidencia acordó la Corporación se reparta al cabo el primer trimestre del Repartimiento General de Utilidades y el de Guardería, teniendo en cuenta para ello los del año anterior de 1935, por ser iguales en su importe, y no estar aprobado en esta fecha el presupuesto ordinario para el presente ejercicio ni tampoco aquellos documentos, pudiéndose atender en esta forma a partes urgentes y obligatorias y en su consecuencia de la crisis del trabajo del campo.

Para. Se da cuenta por la presidencia del ofrecimiento que hacen al Ayuntamiento los contribuyentes industriales de este término de suscribir en arca municipal el diez por ciento de su contribucion industrial para que la Corporación dedique el importe total en obras de ornato de la poblacion.

El concejal señor Blanco entiende que la recomendacion que ofrece la contribucion industrial debia ser entregada a la Comision designada para el par, sometido este asunto a votacion de acuerdo por todos los señores concerrnentes a excepcion del Sr. Blanco que se acepta por la Corporacion el ofrecimiento que hacen los contribuyentes de industrial y que se invierten

en pago de la población.

Beneficencia - Por el Sr. Alcalde se manifestó que el vecino Isidro Garcia Antón solicita se le compre una caja de inyecciones por encontrarse enfermo y sin recursos para adquirirla.

Por el concejal Sr. Santos Perez se expuso: Que a su juicio lo que podría hacerse en beneficio de este solicitante, es ver la manera de comprenderlo en la lista de beneficencia para que pueda tener asistencia facultativa y suministro de medicamentos, expresándose en igual sentido los señores Blanes y Guerrero y acordándose por último que se examine la lista de pobres para ver si es posible comprender en la misma al solicitante Garcia Antón.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales con el secretario de posesión certifico

Franco Sanchez

José Luis Guerrero

Juan Verdano

Ricardo Pacheco

Mariano



Sesion ordinaria del 26 de Marzo de 1936 celebrada el 28.

En la villa de Albuendal a reintegro de marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en esta casa Municipal y salio de acta los señores concejales Don Francisco Arenacho, Don Lorenzo Guerrero, Don Santos Perez, Don Brian de Castro, Don Manuel Luitonio y Don Manuel Blanco, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental Don Luis Vivas Gil, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiseis del actual. La cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales.

Por dicho Sr. presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Arqueos

De orden de la Presidencia fue dada lectura por el Secretario del acta de arqueos fecha diez del actual de la que resulta lo siguiente.

Existencia del mes anterior	16.516'54
Recaudado en el mes	4.481'50
Total	
Satisfecho en virtud de mandamientos durante este mes	4.352'79
Existencia para el siguiente	16.645'29

Y la constituyen los siguientes

En el Banco España	24'23	}	16.273'29
En billetes del Banco España	800'00		
En plata	90'00		
En calderilla	8'84		
En documento pendiente de formalizacion	10.432'80		
En adeudo que completa existencia	4.914'39		

	Suma anterior	16.273'29
En anticipo a empleados		372'00
	Igual	16.645'29

Este es el resultado que ofrece el apuro referido el cual ha sido hecho para la entrega del anterior Ayuntamiento al actual, de cuyo documento queda enterada esta Corporación.

Además se dio cuenta de ser en la Caja un depósito de mil pesetas afecto a resultados de un aprovechamiento de montañas que hizo el Municipio juntamente con el Banco Agrícola de este pueblo; quedando enterada la Corporación del depósito referido.

Beneficencia - Se dio cuenta de las solicitudes que presentan los vecinos Celestino Zambrano, Maximino Hernández, Francisco Cortés, Basilio Hernández y Francisco Murillo, solicitando socorro de lactancia para sus respectivos hijos.

La Corporación acuerda sobre estas solicitudes a favor de los médicos titulares para con vista de lo que resulte de los mismos resolver.

Beneficencia - Se dio cuenta de la petición de socorro que hace al Ayuntamiento el vecino Luis García Ordóñez para ir a traer a su hijo Candelario al Hospital Provincial; la Corporación acordó conceder socorro de quince pesetas al reclamante para que pueda atender al fardo de viaje de su hijo a la Capital y formalizarlo con cargo al capítulo de supuestos.

Beneficencia - Por el Sr. Alcalde se manifestó al Ayuntamiento haber facilitado quince pesetas al vecino Pedro y cesario Moreno Alfonso Núñez para ir a Badajoz para ingresar en el Hospital, lo que se pone en conocimiento de la Corporación para la aprobación de este gasto.

La Corporación en vista de lo manifestado por la presidencia acuerda aprobar el referido parte y su formalización en un cargo al capitulo de imprenta.

Guardia Civil

Se dió lectura de una comunicacion del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa, por la que interesa y ruega facilite este Ayuntamiento vivienda para un Guardia Civil por el breve plazo ha de contraer matrimonio en razón a no tener su domicilio el edificio cuartel para su alojamiento, pidiéndose que a ser posible la casa que se le ofrezca sea inmediata a la Casa Cuartel, entendiéndose la Corporación del oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil, acordó por unanimidad no poder arrendar casa alguna en destino a vivienda para el Guardia que solicita por no tener consignación en Presupuesto para este fin y que se notifique este acuerdo al Sr. Comandante del Puerto.

Cargo

Por el concejal Sr. Quiterio se pidió al Ayuntamiento se proceda a la elección del cargo de Alcalde Presidente que se encuentra vacante; la Corporación aprobando la proposición del Concejal Quiterio se lo acordó señalando el día treinta y uno del actual a las ocho de la noche para celebrar sesión extraordinaria para la elección del cargo de Alcalde.

El concejal Sr. Pery Basseto pidió a la presidencia que cumplido con lo ya acordado por este Ayuntamiento se anuncie inmediatamente la provisión de un plaza de Veterinario de este Municipio.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión en

Leíendose la presente acta de que yo el secretario certifico.

~~Francisco Sanchez~~ Manuel Blanco Manuel Quintanilla
Ricardo Pacheco
Lorenzo Guerrero
Matias Arredondo

Sesión extraordinaria del 4 de abril de 1936 celebrada en segunda convocatoria

De la villa de Alcaudal a cuatro de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos se reunió en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales Dn Manuel Quintanilla, Dn Manuel Blanco, Dn Juan Verdugo y Dn Ricardo Pacheco bajo la Presidencia del segundo teniente de Alcalde Dn Francisco Guerrero Sanchez con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por la presidencia se ordenó al Secretario la lectura del artículo 51 de la Ley Municipal vigente y bien instruido el Ayuntamiento del mismo fue colocada una copia de cristal sobre la mesa de la presidencia y seguidamente se procedió a verificar la rotación secreta siendo llamados los Concejales por su orden, los cuales fueron emitiendo su sufragio, verificándose sin interrupción el escrutinio, que dio el siguiente resultado

dia dos del actual. La cual no pudo tener efecto por falta de unido de Señal Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acto anterior que fue aprobada.

Se acordó se cite al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día siete del actual y hora de las veintidós para promover a la elección del cargo de Segundo Teniente, vacante por haber sido elegido Presidente el Sr. lo desempeñaba, y dar cuenta en la espresada sesión de los informes del Consejo Delegado encargados de los expedientes contra los funcionarios Fidros García Ontiveros, José Palera Caballero y Adriano Días Antequera, mereciendo respecto de los mismos.

Beneficencia

Se dio cuenta de la petición de Nicolás Gordillo Saucedo para que el Ayuntamiento le adquiriera unas lenceras prescritas por el médico particular D. Santiago Chover; el Ayuntamiento acuerda desestimar esta reclamación por que los beneficios de beneficencia solamente corresponden a presentarlos los médicos titulares.

Como habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente Acta que firmaron los Señores Concejales con uno el Secretario de Sr. Entero:

Manuel Moreno
Manuel Quintanilla
Ricardo Pardo
Francisco Guerrero
Juan Verdoso
Natividad Muñoz



32
 Sesión extraordinaria del 9 de Abril de 1936 celebrada en la
 Quarta Convocatoria.

En cumplimiento de lo acordado en la Sesión de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la reunión convocada en la Casa Consistorial y en el Salón de actos los señores Concejales D. Manuel Blanco, Don Manuel Fuentes, Don Juan Verdugo, Don Ricardo Pacheco, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco de Asís Sánchez para celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria para proceder a la elección del cuerpo de Segundo Teniente de Alcalde por el sufragio varas en este Ayuntamiento.

Acordada la sesión por la Presidencia se procedió a la elección de Segundo Teniente de Alcalde, por votación secreta conforme dispone la Ley Municipal vigente y celebrada en cumplimiento, resultó haber obtenido cinco votos el Concejil Don Manuel Blanco Galván.

No habiendo resultado elegido el designado por mayoría absoluta de votos se repitió la votación, dando idéntico resultado, quedando elegido por mayoría relativa segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el mencionado Don Manuel Blanco Galván, posesionándose del cargo y recibiendo las insignias del mismo.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extraordinaria, estudiándose la ponencia de la que formaban los señores Concejales de que ya el Sr. Secretario Antifón.

Manuel Blanco Galván
 Manuel Fuentes
 Ricardo Pacheco y Juan Verdugo

Manuel Sánchez

Senori Ordinaria del 9 de Abril de 1935 celebrada el 11.

En la villa de Alamedra a once de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en la Casa Comunal y en el Salon de Ocho los Señores Concejales, Blanco, Imberio, Pacheco Guerrero y Venancio Canales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Machado Sando, para celebrar la senori ordinaria correspondiente al día nueve del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la senori previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Cédulas Personales - Fue dada cuenta de una comunicacion de la Presidencia de la Diputacion por la que se ordena la restauracion del impunto de Cédulas Personales del año 1935, y dondolo desde el 15 del actual al 15 de Junio siguiente, dando se propio tiempo cuenta de la factura de los ejemplares de Cédulas que corresponden a este Ayuntamiento para su administracion y cobranza y cuyo importe en pesetas en total es de 5.968'55.

La Corporacion entuenda acuerda nombrar Restaurador de dicho impunto al Empleado de este Municipio Fabian Quebrado Vega y hacer saber al vecindario por pregón la restauracion voluntaria de Cédulas Personales.

Subscripcion

Fue dada cuenta de la carta dirigida a esta D. C. por la Sociedad sobre el Reencuentro del pueblo de Bancarrota intuyendo se conceda cantidad para atender al viaje de ida y vuelta hasta la Frontera Pura para el Campesino Delegado de dicha Sociedad que va a conocer sobre el terreno como viven y como se desenvuelven los Campesinos.



Quios Societats.

Bazaji

La Corporacion actuada de la peticion que hace la Sociedad Mercaderes de Barraneta, acordó atenderla y suscribirse con la cantidad de quinientos reales que serán formalizados con cargo al capitulo de Imprevistos. Se acordó tambien por el Ayuntamiento abonar a Bazaji deudas de este pueblo a los Alcaides de Arzobispo de Carabinaes Barrios tambien, trasladados al pueblo de Villar de Rey, abonandole por dicho concepto, la cantidad de diez reales, que se formalizarán por cargo al capitulo de Imprevistos.

Socorro

Se acordó conceder a Gregorio Bodas Basquero un Socorro de veinte reales para su viaje de ida y vuelta al Penedero de Alcafe, formalizandole este Socorro con cargo al capitulo de Imprevistos.

Cuenta de la Hospitalera

Tambien se acordó por el Ayuntamiento no prestar aprobacion a la cuenta presentada por la Hospitalera referente a gastos originados con motivo de la asistencia al Portuques Leonado y que estuvo hospitalizado en el de este Ayuntamiento.

Socorro

Se dio cuenta de escrito en la vecina Alta Cárcel Interior, solicitando un Socorro para poder atender al mantenimiento de ciertos reos, por encontrarse hospitalizado en el Provincial de Lugo Domingo Manuel Cárcel; la Corporacion teniendo en cuenta la pobreza de los solicitantes y la necesidad con que pide, acordó concederle un Socorro de quinientos reales que será formalizado con cargo al capitulo de Imprevistos.

Ocupados

A propuesta del Consejo fuero Guerrero acordó la Corporacion suspender de empleo y sueldo por un mes a la Hospitalera ocupada Gomez y que se abra contra la misma expediente para justificar su falta de cumplimiento de obligaciones al Consejo fuero.

Don Lorenzo Guerrero Cuadrado como Suo Ins-
pector para el mismo

Por el Concejal Don Lorenzo Guerrero se
pide a la Alcaldía la atención al peso del
pan ya la vigilancia de los pescados, servicios
que se encuentran completamente abandonados.

El Señor Alcalde contestando a lo que se le
manda por el Señor Guerrero dice: que tiene da-
das ordenes de que se pase el pan y que ordenará
la inspección de pescados al Veterinario.

Por el Concejal Señor Gutierrez se expuso la con-
veniencia de formalizar la Carpeta de documentos
que existe en la Caja Municipal por medio de Prom-
puntos extraordinarios o en otra forma si así no pro-
cediera.

El Concejal Señor Gutierrez propone al Ayuntamiento
to acuerde crear dos plazas más de Guardias Municipales
para evitar que los Guardas de Campo que
tienen la obligación de prestar servicios durante el día,
noya que dedicarlos a la vigilancia de la población
en las horas de la noche con motivo de evitar cualquier
desorden que pudiera producirse.

El Señor Alcalde contestó al Señor Gutierrez
que ya tenía estudiada por la Corporación su
propuesta.

Probablemente otros asuntos que tratar se dio por
terminada esta sesión, extendiéndose la parte restante en
su honor la Señor Concejal de su yo el Sr. D. Rufino

Juan José Beracho

Manuel Abonno

Ricardo Pacheco

Juan José Beracho

Matias Ruiz



Señalada el nacimiento del 11 de Abril de 1936

En la villa de Alcañices si oren de Acta de
mil novecientas treinta y seis; siendo las veintinueve
horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el ho-
lon de Acta los Señores Concejales Blanco, Frutero, Pa-
checo, Verdugo, Canales y Guerrero, bajo la presidencia
del Señor Alcalde don Francisco Mariano Sando, para
celebrar sesión extraordinaria convocada por tenera-
vor para devolver cumplido de los expedientes instrui-
dos contra los Guardias Municipales Pedro Pascual On-
teño y don Galino Caballero y contra el agente de la
Recaudación de Arbitrios Adriano Diaz Antequera,
habiéndose justificado su falta de asistencia a esta sesión
por motivo de salud el Concejil Señor Torero y por ausencia
el Señor Torero; sin que los Señores, Vivas, Verdugo Ruiz,
y Armas hayan asistido de manera alguna sin
falta de concurrencia.

Declarada abierta esta Sesión por la Presidencia
que da la Cuenta del Informe de Concejales Delegados
conignados en el expediente instruido contra el Guardia
Municipal don Galino Caballero, por el que se propo-
ne que proceda la destitución del referido Funcionario
en virtud de resultar acreditado en el mismo que aban-
donó el servicio, pudiendo estimarse que dicho abando-
no tuvo carácter de Colativo.

Resentando con la omisión de la transmisión, Conigna: que
para que los acuerdos de destitución de Funcionarios ten-
gan validez tienen que tomarse con la concurrencia
de la sesión de tres Cuartas partes de Concejales y votados
cuando menos, por las dos terceras partes del número
total de los que forman la Corporación Municipal,
según establece el precepto párrafo del art. 196 de
la Ley.

Por la presidencia se sometió a la deliberación

de los señores Concejales el referido informe y su discusión se aprobó aquel con la abstención del Concejal Señor Guerrero, quedando por lo tanto constituido el Cuerpo de Guardia Municipal el referido por el Sr. Caballero, por cuyo votos; acordándose de notificarse este acuerdo al interesado y que se deducan en certificación del mismo para unir la al expediente que había de ser remitido al Tribunal Provincial.

Seguidamente se dio cuenta también del informe remitido por el Concejal Delegado. Fue frustrado el expediente instado contra el Guardia Municipal Sr. García Ontiveros, del que resultó proponerse la destitución de dicho funcionario en virtud de abandonar de servicio que puede considerarse colectivo.

El Señor Alcalde sometió a la deliberación de los señores Concejales el referido informe y autosados y su discusión se acordó por cuyo votos la destitución de expresado Guardia Municipal Sr. García Ontiveros, haciéndose constar en esta sesión el Concejal Sr. Guerrero; acordándose también se notifique esta resolución al interesado, con lo que mandase certificación en el expediente, del presente particular y la remisión del mismo al Tribunal Provincial.

Y por último que se dio cuenta también del informe que el Concejal Delegado de este Ayuntamiento convalida en el expediente instado contra el agente de la Recaudación de Arbitrios Sr. Adrián Díez Arceguera por el que se propone a la Corporación la destitución del mismo.

El Señor Alcalde sometió dicho informe a la deliberación del Ayuntamiento acordándose por unanimidad la destitución del cuerpo de Agente de la Recaudación de Arbitrios al expresado Adrián Díez



de este acuerdo por resultar acudidos la corrección de las diligencias de que habia sido acordado, rectificándose este acuerdo al intimarse y desluciendo la certificación de como para su union en el expediente de Refundición, que habia de remitirse al Tribunal Provincial.

Con lo cual se dio por terminada esta union extra ordinaria extendiéndose la presente Acta, que firmaron los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Juan José

Juan José

Juan José

Ricardo Pacheco

Juan Verdugo

Martin Mera

Señori Ordinario del 16 de Abril de 1936, celebrada el 18.

En la villa de Almodovar a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en la Casa Consistorial y en el salon de actos los Señores Concejales, Blasco Pacheco, Guerrero y Verdugo Cerrano, bajo la presidencia del Alcalde Don Francisco Mera para celebrar la union ordinaria correspondiente al día diez y seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de union de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarado abierta la union previa lectura del alta anterior que fue aprobada.

Beneficiario

Se dio cuenta de la solicitud de Antonio Domínguez Martin pidiendo socorro de lactancia para un hijo; el Ayuntamiento acordó pasarse a informe del

Medico Titular

Beneficencia

Tambien fue dada cuenta de instancia de Joaquin Escar-
tuni Pacheco en reclamacion de sesero de lactancia para
su hijo; el Ayuntamiento acordó por una peticion a in-
form del Medico Titular.

Beneficencia

Con vista del informe favorable del Medico Titular Don
Jacobo Mingorance Sala acordó la Corporacion con-
ceder sesero de lactancia a los hijos de Rosa Nieves
Flores, Felisa Tragos Millan, Isabel Audruis Quintas,
Mano Cardenal Diaz y Casilda Saer mas y Domini-
ga Pomata Gallego.

Beneficencia

Se dio cuenta de la presentada por la Farmaceutica
Titular D. Esperanza Romera Becerra, correspondiente
al primer trimestre del presente ejercicio por medici-
nas suministradas a la Beneficencia, cuyo importe as-
ciende a mil trescientas dos y ocho pesetas treinta cen-
timos.

Examinada la referida cuenta y encontrandola concorde
con los justificantes que la acompañan, acordó
por unanimidad prestarle aprobacion.

Beneficencia

Tambien se acordó por la Corporacion autorizar
a D. Esperanza Romera Becerra, Farmaceutica, la can-
tidad de ocho pesetas cincuenta centimos por alcohol
ya pedido para las vacunaciones ben-
eficidas por este Ayuntamiento y en forma de
don con cargo al capitulo de Imprevistos.

Guardia Municipal

La Corporacion teniendo en cuenta la peticion en la
sesion anterior del Conyul D. Manuel Quintas, acordó au-
torizar al Alcalde para en nombre de las Guardias Mu-
nicipales mensuales para la vigilancia de la poblacion
con igual haber y armamento que los que sirven estas
funciones y no existiendo consignacion prevenida
para atender al pago de los haberes de estos meses em-
pleados se acordó que en el futuro pueda hacerse



Expediente de ampliación de créditos y satisfaga el sueldo de los empleados que se crean por el presente aumento con cargo al capítulo de Empleados.

Se acordó a propuesta del Concejal Don Maximiliano Blanco dirigirse telegráficamente al Gobierno de protesta contra el hecho y pedir también la autorización por el Gobierno a este Ayuntamiento para que en todo empleado que no acate el Régimen pueda separarse sin expediente:

A propuesta del Concejal Don Maximiliano Blanco se acordó separar del cargo de agente de este Ayuntamiento en la Capital a D. Cayetano Valera Pragera al cual se le hará saber esta separación por medio del oportuno Oficio, comunicándole al propio tiempo en todo caso cuantas antecedentes obran en su poder para que en relación con este Municipio se desquede para sustituirle.

Agente en la
Capital

Por el Concejal Señor Blanco Balvín a propuesta para agente en la Capital que habrá de sustituir al separado en este Señor Don Cayetano Valera Pragera a D^{ca} Amelia Martín Górral con domicilio en Badajoz, a la que se le hará expedido el poder más amplio y tal cual se requiere, para que en nombre de este Ayuntamiento perciba los intereses que tengan devengados las Suscripciones emitidas al unido por el 80 por 100 de sus bienes propios y que se devenguen en los sucesivos, así como los que en dichos conceptos en otros diferentes, se le emitan de nuevo autorizándole a la vez para el recibo de éstos y los que estuvieren emitidos, así como para cobrar los intereses que devenguen o puedan devengar los intereses de la Caja General de Depósitos que corresponden al Municipio y los que en adelante pueda corresponderle; autorizándole al propio tiempo para que recoja títulos, cuantos, valores, que arrojen los

mismas y cuantos documentos pertenecientes a este Ayuntamiento tenga en su poder el Aduanero agente D. Cayetano Valder Praxela con domicilio en la Capital calle Doctor Lobato n.º 22 Principal, expediendo de Certificación del presente particular al agente nombrado Don Amalia Martín González para que pueda acreditar en forma legal la representación que le confiere por esta Corporación.

Se acordó por el Ayuntamiento a propuesta del Concejil Don Manuel Blas Galvan de parar de cargo de Agente de este Municipio en Madrid a D. Carlos Gran Camporans, Abogado y con domicilio en calle de Reyes n.º 20. al cual le será atribuido el poder notarial que por acuerdo de esta Corporación Municipal de 16 de Mayo de 1922 se le confirió para cobrar de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante los intereses que corresponden a este Ayuntamiento por las setenta y cinco obligaciones hipotecarias que tiene depositadas el mismo en la expresada Compañía y nombrar para sustituirle a Don Alejandro Gila Ponciano con domicilio en Madrid, calle Burguenera n.º 3 para que verifique el cobro de los intereses correspondientes a este Ayuntamiento de la Compañía expresada de Ferro-carriles, percibiéndolos en la fecha fijada por la misma, autorizándole también para que reciba del Agente separado Don Carlos Gran Camporans el Certificado Inscriptivo n.º 30 de Depósito que acredita tener este Municipio 75 obligaciones hipotecarias en la dicha Compañía; acordándose al propio tiempo autorizar al Señor Regidor Jefe de este Ayuntamiento D. Ricardo Pacheco Sánchez para que con Certificación de este acuerdo comparezca ante Notario Público y otorgue en Representación de este Ayuntamiento y a



27

Favor de Don Alejandro Elias Ponceano, con domicilio en Madrid calle n.º 11, para que se pudiese poder compromiso de cuanto queda expuesto, quedando nulo el conferido por esta Corporacion en unisionado Don Carlos Grau Campurans en acuerdo tomado por esta Municipalidad en 16 de Mayo de 1922, y verificado este otorgamiento, permitase espia de poder al expresado Sr. Don Alejandro Elias Ponceano para que pueda acreditar la representacion que se le requiere por este municipio.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion, acordandose la presente acta que firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Franco Penacho

Manuel Dolores Juan Vesterco

Ricardo Tachero

Notario

Sesion Ordinaria del 23 de Abril de 1935 celebrada a las 25.

En la villa de Almonacid de Toledo a las veintidós horas y treinta minutos de Abril de mil novecientos treinta y cinco, habiendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en la Casa Consistorial y en el salo de actos los señores Concejales, Blanco, Perez, Pacheco y Nolasco Carrasco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Encinas Sanchez para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veintitres del actual que no pudo tener lugar por falta de minimo de señores Concejales.

Primitas

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura de los autos que fue aprobada.

A acuerdo por la Corporación nombrar Comisionados para que haga la presentación de moros ante la Junta de clasificación en la Capital el día Cuatro de Mayo próximo venidero al Sr. Alcalde Don Francisco Menacho Sandoval el cual se proveerá de fondos necesarios para socorrer a los moros padres y hermanos que han de comparecer ante dicha Junta.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Vega Colares de estos moros en que solicita socorro para poder atender al gasto del viaje a la Capital para ser curado como enfermo en el Hospital; el Ayuntamiento fué teniendo en cuenta la pobreza del solicitante y la Junta de su reclamación, acordó concederle quince pesos para que pueda trasladarse a la Capital formalizando este gasto con cargo de Capital de los Sospensivos.

Se dio cuenta también de la solicitud del moro Rafael Romero Moros en reclamación de lactancia para un hijo; el Ayuntamiento acordó pasar a informe del Médico Titular la expresada reclamación.

También se dio cuenta a la Corporación de la solicitud presentada por Ramon Perez Fernandez para que se le conceda un solar en la Cunta para edificar una casa; el Ayuntamiento acordó pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana esta reclamación.

Ratificación

Leído el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Abril celebrada el 18, por el cual fue nombrado



Requisitos fiscales
urbanos

disidentes de este Ayuntamiento en el Capitulo de Sr. Ambrosio Martin Gonzalez; se acordó por unanimidad satisfacer el mencionado acuerdo.

Fue dada cuenta de las reclamaciones fundadas presentadas por los contribuyentes de las fincas urbanas que han adquirido, las cuales han de servir de base para la confeccion de oportunos apendices con el fin de que puedan ser alta en el padron de censada vigencia para el proximo año de 1934, y haci a sus respectivos dueños.

En la sesion despues de examinadas, acorda por unanimidad aprobar su aprobacion, toda vez que resultan ciertos los datos resumidos por los señorados, asi como fructificado el pago de Duesos Reales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado este sesion, estudiandose la forma de este fin de sesion los Señores Concejales con ungo el Secretario de que certifica.

~~Juan Verdasco~~ ~~Sancho~~ Juan Verdasco
Sancho

Los señores Guerrero Ricardo Pacheco

Maria Chuza

Sesion ordinaria del 30 de Abril de 1935 celebrada el 2 de Mayo
En la villa de Almoroz a las 10 de el día de Mayo de mil novecientos treinta y seis siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Concejil y en el salon de actos los Señores Concejales

Blanco, Ferrer, Gadeas, Verdano Carrasco y Armas;
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco
Munuelo Sanchez para celebrar Junta ordinaria corres-
pondiente al dia treinta de Abril la cual no
pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Por dicho señor presidente fue declarada abierta
la sesión previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Sentencia

Fue dada lectura de orden de la Presidencia de
la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción
de Olivenza, por la cual se otorga a D. Santos Ver-
dano Ruiz de la supuesta falta de daño del camino
Rejas de Oro, confirmando la dictada por el Sr. Jefe
Municipal de esta Villa, por utinarse que con la can-
ta y sellens de piedras hechas en referido via de or-
den del Sr. Verdano se ha mejorado la Servidumbre.
La Corporacion quedo enterada del referido fallo abs-
olutorio.

Ocupados.

Se dio cuenta de un escrito dirigido al Ayun-
tamiento por los ejecutores de arbitrios Manuel Monis
e Indro Mellin y por el Portero de este Ayuntamiento
Juan Loco Rubio, pidiendo se le aumente su salario en
un real diario. Sentida a discusion esta reclama-
cion opinaron unos que debia atenderse y otros que no
procedia este aumento; y sentida a votacion fue de-
sestimada por mayoria de votos.

Ocupados

A propuesta del Conxijal Sr. Verdano Carrasco, se
acordó elvar el sueldo del Escribiente Fabian Andrujo Vega
hasta completarle el haber diario de cuarenta ptes, di-
genario que le sea abonado con cargo al Capitulo
de Semprevistas.

Remunera

Fue prorrogado escrito suscrita por Don Ma-
nuel Quintanilla solicitando el Cargo de Con-



C. A.

que en este Ayuntamiento por no
serlo posible ejercerlo por tener que dedicarse
a asuntos de su interés particular.

La Corporación con vista de la remisión presentada
de por el Sr. Guitiérrez de su cargo de Concejal.
por, sin discusión acordó por unanimidad
aceptarla.

Tras haberse otros asuntos que tratar se
dio por terminada esta Sesión, extendiéndose la
presente Acta. En fe de lo cual los Señores Concejales
con el Sr. Secretario de que certifico:

Juan Manuel
García

Juan Verdugo

Ricardo Pacheco

Santos Pérez

José María Guerrero

Matias Muñoz

Sesión ordinaria del 7 de Mayo de 1936 celebrada el 9.
en la Villa de Alcuendas, siendo las veinte
horas y treinta minutos, se reunieron en la
Casa Parroquial y en el talon de acta
los señores Concejales, Blanco, Pérez, Guera
roza, Pacheco y Verdugo Carrasco bajo la
presidencia de don Francisco Francisco
Sauchas

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta anterior que fué aprobada.

A propuesta de la Presidencia y en motivo del necesario trabajo que pesa sobre la Secretaria del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad crear una plaza de escribiente interino en la misma y nombrar para su desempeño con el haber diario de seis pesetas al vecino Don Manuel Quintanilla Gil.

A propuesta del señor Alcalde, se acordó pedir a las Oficinas provinciales de Obras Públicas se rectifiquen los puentes que existen en el último trazo de la carretera de Puente Ayuda a Almonahal, en razón a que tienen perjuicio las fincas rústicas que con los mismos limitan. También acordó el Ayuntamiento pedir a la Diputación de esta villa a la de Almonahal, proporcionándose con estas obras trabajo a los obreros parados de este pueblo.

Por la Presidencia se manifestó que había cobrado de Hacienda tres mil ochocientos once pesetas importe de la décima del primer trimestre del presente ejercicio, con cuya cantidad se estaban verificando obras en el fin de atender al paro obrero. Fue dada lectura del escrito que dirige a este Ayuntamiento la Sociedad Obrera Pennerina, autorizado por la Presidenta y Secretario de la misma, pidiendo como solución de crisis que forzosamente ha de producirse después de la fuerza de recesión, se peticione por este Municipio auxilios del Estado o de la Junta Nacional del Paro. Luego se peticione también del Gobierno la *causa*.



20
nación de termino acordada ya por el Ayuntamiento, pues esta desarrollaria con facilidad la vida económica del Municipio y al propio tiempo libraría de carga a los vecinos: Que se constituya un laboratorio, un matadero y una plaza de abasto y entendiendo que la Corporación no tiene medios para realizar estas obras, solicite las cantidades necesarias de los organismos del Estado y por último que se solicite tambien de la Jefatura de Obras Publicas el deribo de una parte de sitio de la Galería de la Magdalena, con el fin de establecer un ramal de cañeria para que sirva de bajada o subida a la de Albuera a Puernal.

Entrada la Corporación de las peticiones que pudian esquivados acordó el Ayuntamiento que para cada una a informe de la Comisión que correspondia.

Fue dada lectura de un escrito de Don Jacobo Miguorance, Médico Titular de esta villa en el que expresa el derecho que tiene al disfrute de pueripuerios conforme a varias disposiciones y a lo que establece el artículo 165 de la Ley Municipal vigente y la orden del Excmo Sr. Ministro del Trabajo del 27 de Abril último, suplicando se le reconociera una antigüedad superior a cuarenta años de servicio. Que así mismo tiene derecho a el disfrute de los otros pueripuerios que le pertenecen y que se consiguieren los créditos necesarios en los Presupuestos sucesivos.

La Corporación entrada de la solicitud del Sr. Miguorance, acordó pasarla a informe de la Comisión de Beneficencia y de la de Presupuestos.

El concejal Sr. Blanco, denuncia que es muy deficiente la asistencia de los niños y además se puepa

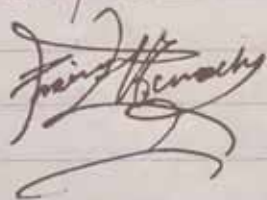
de que la señora del Maestro de la Escuela número 1, de niños, amenazara con cortar el brazo a el alumno Clemente Durán Cordero, por saludar con el puño levantado

El señor Alcalde contestando a esta manifestación dijo, que lo relacionado con los maestros concejualmente tratarse en el Consejo Local, pudiendo trasladarse la manifestación hecha por el Concejal Blanco a este organismo, acordándose así por la Corporación

Se acordó por la Corporación se propaga a el cobro el segundo trimestre del Reparto Utilidades y el primero y el segundo de Reparto de Guardería.

El Sr. Alcalde propuso a el Ayuntamiento adquiriera una máquina de escribir marca Hiofrano - Olotti, que ofrece el Representante de esta marca en La Paz a plazos y pedir al Viajante don Felipe Justicia el envío de la máquina para probarla; aceptando dicho ofrecimiento la Corporación

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores enmenciones conmigo el Secretario que certifico



Manuel Pizarro

Picardo Padua

Lorenzo Guerrero

Juan Verdugo

Santos Pizarro

Natias Cruz



Señor Ordinanza del 14 de Mayo de 1936 celebrada el 16

En la Villa de Humedal a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis: siendo las veintidós horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en el salon de actos los señores Concejales Peres, Arnaud, Verdano Canases, Pacheco, Verdano Ruiz y Guerrero, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Menacho Sanchez, para celebrar la sesión Ordinaria correspondiente al día catorce del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de sesiones Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la Sesión previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Guardia Civil

Fue dada lectura de un oficio dirigido por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de esta Villa, solicitando en cumplimiento de lo ordenado por sus Superiores la construcción de dos pabellones necesarios para el aumento de dos Guardias.

Por el Sr. Peres Bamito se usó de la palabra para exponer: que entiendo que son bastantes los Guardias y que siendo el pueblo pacífico no considera precisos el aumento de fuerza.

Los Señores Pacheco, Verdano Carrases y Guerrero se expresaron en idéntico sentido que el Sr. Peres Bamito. Declarados suficientemente disertido este asunto se acordó no verificar las obras que se solicitan en el edificio casa Cuartel por no considerarse necesarias el aumento de fuerza.

Duplicado

Se dio cuenta de escrito de Amparo Gomez, Hostalera, pidiendo al Ayuntamiento que se hiciera efecto la suspensión acordada por entender que no hubo sesión para ello.

Fue Sr. Alcalde con vista de esta petición de

Amparo Gomez Consegna. que en varias ocasiones le ha llamado la atencion a esta funcionaria por el abandono en que se encontraba el Establecimiento Benefico; la Corporacion entuado de escrito de la Hospitalaria y de lo conignado por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad desestimar la peticion de dicha internada en razon de haber renunciado la suspension de su cargo por abandono de mismo.

Se dio cuenta de escrito de la Sociedad Casino Puro de Alumnos, pidiendo autorizacion para establecer una barrenda sobre el Canal por tiempo ilimitado; la Corporacion acordó pasar a informe de la Comision de Fidejios.

Tambien se acordó por la Corporacion que la peticion presentada por Florentino Jesus Torres de solar para edificar en Ejido de Cementerio Viejo pase a informe de la Comision de Policia Urbana.

Recibido en cuenta informe de la Comision de policia urbana, se acordó por la Corporacion conceder a Ramon Perez Fernandez un solar para edificar una casa en la Cuota a continuacion de la casa construida en la propiedad de Jose Ambrosio Torres en Calle Barcarrota, que mide de fachada dos metros y treinta de fondo, por cuyo uso abonará a este Municipio el arbitrio establecido sobre los pies sobrañes de la via publica.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Fra. Manabes

Santos Pared

Manuel Nieto

Francisco Pacheco

Laura Guerrero



Juan Verdasco

Natalio Mues

Señor ordenanza del 21 de Mayo de 1936 celebrada el 23.

En la villa de Ahumada a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintitres y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de Actos los Señores Concejales Ferr, Blanes, Guerrero, Pacheco y Verdasco Canales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Amador Jarama para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintitres del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a Asuntos Municipales.

Por el Señor Alcalde se manifestó que había sido invitado por el Alcalde de Nopaltepec a una reunión para el día 21 en unión del Sr. Torre Miguel Romero y Torvado de Seguros para promover de acuerdo y gestionar colectiva mente la construcción para estos pueblos de la instalación de teléfonos, convenio que tan beneficiosa resultaría para los intereses generales de este Municipio, poniendo también en conocimiento que por motivos de Salud no pudo concurrir a la mencionada reunión habiéndolo en su nombre el Secretario de esta Corporación el cual podrá exponer el acuerdo que se tomara en la Alcaldía de Nopaltepec por

Teléfonos

Los representantes de los Municipios que concurren:

El Sr. Alcalde con la venia de la Presidencia expone: que concurre en representación del Alcaide en la tarde del 21 al Ayuntamiento de Nogales donde tambien asistió una representación de Torre de Miguel Serrano, acordándose como gestión única y eficaz que fuera a Madrid una representación de cada uno de los Municipios interesados en la concesion de telefonos para gestionar con la Cooperacion de los Señores Cortes por esta Provincia la instalacion en estos pueblos de oficinas tan benéficas para los intereses generales de los mismos, señalándose para salir a la gestión el día 1.º de Junio próximo.

Contenido a la deliberacion de los Señores Alcaldes el acuerdo tomado por las representaciones de Torre de Miguel Serrano, Nogales y Almorad, pidió hacer uso de la palabra el Concejil Don Santos Torer y conculidlo dijo: que le parece bien y conveniente se instalara en este pueblo telegrafos, pero entendiendo que habria de proporcionarse con ello gran gasto al Municipio y teniendo telegrafos es de opinion que no debe gestionarse esta obra.

Otros Señores Concejales se expresaron en idéntico sentido que el Sr. Torer y declarado por la Presidencia suficientemente discutido este asunto se acordó por unanimidad no traer este Ayuntamiento la gestion de telefonos por no cuadrarse en condiciones economicas y además por tener establecido el telegrafo, acordándose saber este asunto al Sr. Alcaide de Nogales.

Instrucción Pública. Se acordó designar para Vocal del Consejo de Promocion Educativa al Concejil de este Ayuntamiento Don Joaquin Guerrero Andrués

Paris

y para saber más de su situación al referido Comis.
Por la presidencia se manifestó al Ayuntamiento
que D. Manuel Quintanilla había ido a Badajoz para per-
tinentes la colocación de obreros separados de este
pueblo proponiendo que el Ayuntamiento abiese
el gasto del viaje por entender que es muy conve-
niente hacer esta gestión en evitación de que quie-
ran obreros sin colocación.

La Corporación entrada acordada por unanimi-
dad se ratificó a D. Manuel Quintanilla por el viaje
de sueldo la cantidad de treinta reales que se han
formalizadas con cargo al capítulo 2º artº 1º del Pre-
supuesto.

Oficio Real

Por el Sr. Alcalde se manifestó al Ayuntamiento
que los Guardas de Campo Diego Perez Gonzalez
y Francisco Antierres no cumplían las ordenes
que le comunicaba para la vigilancia en el campo
de si los obreros trabajaban con el volante de la oficina
de colocación teniendo la seguridad de
que el empleado Diego Perez Gonzalez sabe de obreros
que trabajan sin volante y no los ha denunciado a la
Alcaldía, y que el Sr. Antierres parece ser cumplido
mejor.

El Concejal Pedro Contreras en la manifes-
tación del Presidente Comisario: Fue a los siete de
la mañana de este día y cuando al Guarda Diego
Perez en la Selva del Campo y como le pregunta-
ra donde iba, le fui contestado que a recoger a quella
Jenias para ver si los obreros trabajan con volante
de la oficina de colocación, pues así se lo
había ordenado el Alcalde.

El Concejal Sr. Blanco dijo: En acuerdo con
empleados no cumple con lo que le ordena el Alcalde,
debe ser reparado del destino.

El Señor Jefe Barmito y Guerrero se expresaron en idéntico sentido, acordándose por unanimidad separar de su cargo de Guardia de la Policía Rural de Dije Peren González en caso de no cumplir las ordenes de la Alcaldía.

Empleados

Por el Señor Alcalde se acuerda al Ayuntamiento que el día 7 y 10 de Abril faltó a la oficina totalmente el Oficial Don José Guzmán Guadalupe; que el día 21 del presente mes por la tarde faltó también a la oficina sin permiso: que el día 23 se ordenó darle sesenara un papel de multa impuesta a D. Rosendo Verdaseso Ruiz, lo reyeso como le pareció después de haberle dado borrador para que faltara para la continuación de la Corporación.

El Consejo Sr. Blanes propone la suspensión por dos meses de empleo y sueldo para D. José Guzmán Guadalupe y que se abra contra el mismo el oportuno expediente.

El Consejo Sr. Peren asegura que todo empleado que no acata las ordenes de Alcalde debe ser castigado.

El Consejo Sr. Verdaseso Camacho dijo: que se había un expediente solicitado por el Consejo Sr. Blanes y ya se probará a dichos empleados muchos cosas.

El Sr. Guerrero corrigió: que si se faltado el empleado debe castigarse.

Declarado por la presidencia suficientemente discutido este asunto se acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo al Oficial de Secretaría Don José Guzmán Guadalupe por dos meses y que se abra expediente contra el mismo para justificar los cargos que se le hacen por la Alcaldía.

Empleados

La pregunta de la presidencia acordó la Cor-



procuracion por unanimidad comprar trajes de vera.
 para el Puntos del Ayuntamiento; para el del juzgado y
 para el ofente de la Comandancia de Armas de Badajoz
 donde se le facilite en cantidad al Pto de
 de la Oficina de Armas el importe del traje para
 que en vez de traerlos de uniforme se lo traiga
 particular para que pueda traer mejor la
 vigilancia de noche y no sea cansado,
 satisfaciendose el importe que represente con
 cargo al capitulo de Limpio revueltas.

Se acordó tambien pedir al representante de la
 Marca Hispania Olivetti don Cayetano de los
 precios y condiciones de pago por la compra de
 escudos que para formar de Guardado en la Se-
 cretaria en el Ayuntamiento.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar
 se dio por terminada esta Sesion, citandose para
 la proxima acta que formen los señores Con-
 dantes de Julyo el Secretario certificar.

[Handwritten signatures]
 Manuel Martín
 Ricardo Pacheco
 Juan Verdugo
 Santos Peral
 Lorenzo Guerrero

[Handwritten signature]
 Matias Muel

Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo de 1936

En la Villa de Alamedral a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en estas Casas Concejales y en el Salón de Sesiones los Señores Concejales Pérez, Alonso, Paduro, Venancio Casarico y Guerrero, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Monacho Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor presidente fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Empleados. - Renuncia. - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la comunicación que dirige a la Alcaldía doña Eloisa Lavado Flores, Matrona de la Beneficencia de este Ayuntamiento, renunciando este cargo en razón a la escasa consignación que disfruta, no pudiendo atender con ella a las más elementales obligaciones de su numerosa familia.

La Corporación entendida de la renuncia de la expresada (mujer), acordó por unanimidad aceptarla, haciendo saber este acuerdo a la interesada y a la Inspección Provincial de Sanidad a efectos reglamentarios.

Practicante. - Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento que por el Practicante Municipal le había sido pedida una habitación donde instalar el hercamental y Botiquín municipal, en razón de haber tenido necesidad de levantar la casa que tenía instalada en este pueblo por la renuncia presentada por su esposa del cargo de Matrona de este Municipio.

Con vista (del Señor) de la petición hecha por el Señor Practicante, acordó la Corporación que con carácter provisional instale su estudio en el local de este Ayuntamiento que fue hecho con destino a Oficina Sanitaria, sito en calle Salmerón número 3, y que se haga saber así a dicho reclamante.

A propuesta del Alcalde, acordó el Ayuntamiento que por la Secc.



se acordó que se encargue la jefatura del Municipio del cantón de Alameda.
 También se acordó por el Ayuntamiento autorizar al Alcalde para que nombre de los cuatro Guardias municipales que existen, uno que ha de tener el carácter de jefe para la distribución de los servicios de Policía, debiendo llevar el que resulte designado distintivo de jefe.
 Por el Señor Alcalde se expuso a esta corporación, que los Guardas de la Policía Rural señores Don Govierdo, Juan Santos Gutiérrez, Ferrnán Caballero Moreno y Don Govierdo Govierdo, le habían presentado las renuncias de sus cargos en razón de no conducirle según desearían, renuncias que les había aceptado en principio.
 El Ayuntamiento enterado, acuerda por unanimidad confirmar estas, haciéndole saber a los interesados esta resolución.

Policia Urbana y Rural

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, Certifico.

[Signatures]
 Ricardo Pacheco
 Matias Luna

Señor extraordinaria celebrada el 5 de Junio de 1936
 En la villa de Alameda a cinco de Junio de mil novecientos treinta y seis; siendo las nueve horas de la noche se reunió en las Casas Consistoriales, y en el salón de actos los señores concejales, Blanes, Verdano Carrasco, Verdano Ruiz, Armas, Pacheco, Perrer y Guerrero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Machado Sanchez para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día para resolver respecto del informe emitido por el Consejo delegado del Ayuntamiento para la

intención de expedir contra la Hospitalera Don
para Gómez, haciéndole contar que el Concejal don Pere
trabajaba de concurrir a esta sesión por ausencia, sin
que haya accedido en falta de concurrencia el
Concejal Sr. Vivas.

Por la presidencia fue declarada abierta la
sesión y seguidamente fue dada lectura por el Se-
cretario del informe del Concejal Don Lorenzo Guerrero
Audino que aparece consignado en el expediente re-
ferido por el expresado Sr. Instructor por el cual se
consideran acreditados de una manera clara que la Hos-
pitalera Amparo Gómez Melender tiene abandonado
el cumplimiento de su cargo, el uso de Establecimiento,
cometiéndose las irregularidades de cobrar cantidades a
los transeúntes por darle albergue, hacer mal uso de
leñas que el Ayuntamiento deposita en el Hospital pa-
ra gastarla en el mismo, y que trató mal a la tropita
de la Estrella Audino, así como tampoco permitió
visitar a Portugues Suido, negándose al labrado
de las ropas de este, proponiéndose a la Corporación
Municipal la separación definitiva del cargo de Hospi-
talera de este Ayuntamiento a la suspensa en el
mismo Amparo Gómez Melender por resultar bien
acreditado en el expediente que se le ha tramitado, y
el abandono del destino, la falta de uso de Estable-
cimiento y las irregularidades de malos tratos a po-
bres, cobro de cantidades a transeúntes para albergarles
y hacer mal uso de las leñas que el Ayuntamiento de-
posita en el Hospital.

Por la presidencia fue puesta a la resolución del
Ayuntamiento el referido informe.

El Concejal Sr. Arulas pidió la palabra para hacer
contar que no podía creer que la funcionaria de
que se trata sea capaz de cometer las faltas que se le



El señor alcalde sustituto de Suos Armas que no figura en el expediente un cargo de falta sea considerada por los hijos de la hospitalaria con la hospitalizada Estrella Andruis.

El señor Guerrero, concejal encargado de la instrucción del expediente contra la referida funcionaria, dijo: En no le ha parecido decoroso consignar en el informe la falta sea de hijo de la Hospitalaria opiniva para la hospitalizada Andruis.

El Concejal señor Verdasco Carrasco dijo: que por su parte debe separarse de su cargo a la Hospitalaria Amparo Gómez, y deslucado suficientemente discutido el aludido informe, se acordó por sus votos contra otros, separar de su cargo de Hospitalaria de las Misericordias de esta villa Amparo Gómez Melceder, notificandole este acuerdo a la interesada y de pluriéndole certificación del mismo, para su unión al expediente en defension.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la preante acta que forman los señores Concejales con unigo de Secretario de que certifica:

Juan José Herrera *Santos Pérez* *Manuel Pardo*
Picardo Pacheco

Martian Maciel

Sesión Ordinaria del día 4 de Junio de 1936, celebrada el 6.

Señores concurrentes	
Don Manuel Blanco Galbar	En la Villa de Hermandad a seis de
" Ricardo Pechero Simber	Junio de mil novecientos treinta y seis,
" Juan Verdano Carrasco	siendo la hora de las veinte y treinta mi-
" Santos Pérez Barneto	nutas, se reunieron en estas Casas Consistoria-
" Lorenzo Guerrero Andriano	les y en el Salón de Actos, los Señores Concejales
	cuyos nombres se expresan al margen, al
	objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-

diente al día cuatro de los concurrentes, en el no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Monacho Saizler.

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Luzioso. Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento, que cumpliendo el contrato o arriendo de la parte baja o habitación que resulta en el Luzioso de la música sito en la Plaza de la República, el día cinco del actual, que disputaba el vecino don Antonio Perin Abonador, se estaba en el caso de acordar si debía procederse a nueva subasta o arriendo de dicho local. La Corporación entera da y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento necesita local para establecer un cuerpo o suspensión de vigilancia de la Guardia municipal, acuerda por unanimidad reservarlo para dicho fin.

Obras públicas. Cambien por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, debía tratarse de las obras que este Ayuntamiento tiene en proyecto con el fin de arbitrar los recursos necesarios para ellas, y conseguir su iniciación, pues con ello se conseguiría aliviar el paro forzoso que habrá de producirse en el próximo otoño y con más intensidad en el invierno. La Corporación instruida y después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía sea citada la comisión del ramo con el fin de que estudie estos e informe al Ayuntamiento lo que mejor proceda.

Policia Urbana. Igualmente se expuso por la Presidencia, que habiéndose fran-



firmado en carreteras muchas de las calles que estaban empedradas de la población, esta sufrirá gran perjuicio con los niños o canchales de desagüe que existen en muchas casas de vecinos, y como este Ayuntamiento había suprimido el arbitrio que bric sobre los mismos, debia ordenarse su total desaparición. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad le sea notificado este acuerdo a los interesados, dandole un plazo prudencial para hacerlos desaparecer, castigando a los contraventores con multas reglamentarias.

Quintas. = Fue dada cuenta de los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitadas por los mozos del actual Reemplazo Feliciano Porquero Corchado y Aniceto Portello Porquero. La Corporación acuerda por unanimidad, informar favorablemente dicha prórroga, por ser hijos de padre sexagenario y viuda pobre con hermano impedido respectivamente.

Hospital. = Fue dada lectura de la cuenta que presenta la Hospitalera del de las Misericordias de este Municipio, por los servicios extraordinarios prestados al herido hospitalizado José Fernando, contrabandista portugués, y examinada esta, la Corporación acuerda por unanimidad reclamar el abono de las partidas contriguadas por aceite y pan que ascienden a suma de diez pesetas por no ser reglamentarias, y que sean pagadas las restantes que suman en junto veintinueve pesetas cincuenta centimos, y que por dicha funcionaria sea recibida en el sentido indicado la cuenta presentada.

Beneficencia. = Fue dada cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Juan Vega Colazo, en solicitud de un socorro para atender al sostenimiento de una hija que se encuentra enferma y carecer de recursos para ello. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad denegar dicho auxilio por no figurar contriguación en precepto.

Beneficencia. = Cambium fue dada cuenta de otro escrito del vecino Juan Vaquer Sanchez, en el que solicita un socorro para poder trasladar a una hija que tiene enferma al Hospital provincial, para ver de conseguir su curación, y carecer de toda clase de recursos para ello. La Corporación teniendo en cuenta la urgencia del caso y la

potencia del recurrente, acuerda concederle un tocarro de quince pentas, que se serán abonadas, con cargo al capitulo de Imprevistos. =

Beneficencia Fue dada cuenta del estudio practicado por la Comision de Beneficencia de este Ayuntamiento, sobre la lista confeccionada por el mismo, resultando que examinada esta, existen ocho vacantes, y teniendo solicitada su inclusion en la misma el vecino pobre y enfermo Elino Alfonso Rodriguez, la Corporacion acordo su inclusion, haciendole saber este acuerdo al Medico Titular del distrito.

Penas y obediencias. = Fue dada cuenta de un escrito del Rematante de penas y medidas de este Ayuntamiento Don Manuel Sancher Lobos, dirigido a la Comision de arbitrios del mismo, en el que solicita sea suspendido el expediente de apremio que se le sigue por sus descubiertos, hasta tanto se haga una liquidacion de lo que considera incobrable. La Corporacion enterada, acuerda desestimar dicho escrito, en razon a no existir esta Comision.

Orden Tambien fue dada cuenta de otro escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Juan Garcia Gomez, en el que como fiador y participante del Arrendatario de penas y medidas de este Ayuntamiento, al que adeuda cinco trimestres del arriendo, por suyo descubierto ha sido requerido de pago por la Hquencia ejecutiva de este Ayuntamiento, y considerando el que suscribe que no debe ser el solo el que responda del descubierto, toda vez que existe otra fiadora hija del Rematante, pidiendo le sean de abono las cantidades que ha dejado de cobrar dicho Arrendatario. La Corporacion bien enterada, acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se requiera de inmediata comparecencia al Arrendatario y fiador, para que previa liquidacion salden el descubierto sin perjuicio alguno para el erario Municipal, y caso de no conseguirlo se siga por la Hquencia Ejecutiva el procedimiento iniciado hasta realizarlo.

Empleados Por el Señor Alcalde se expuso a la Corporacion que habiendon



38

Recordado en sesión del día veintinueve de Mayo último, celebrada a las diez y seis, suspendido de empleo y sueldo por dos meses al oficial de este Ayuntamiento don José María Guadalupe, y abrir expediente al mismo para justificar los cargos que se le imputan, si estaba en el caso de nombrar Jefe Instructor para el mismo. La Corporación en su vista, acordó por unanimidad designar para dicho cargo, al Concejal don Manuel Blanco Galván.

Casa Cuartel. = Por la Alcaldía se hizo saber que habiendo sido concedida al Cuerpo de la Guardia civil, la custodia de la orden de la República para ostentarla en sus banderas, condecoración que está estendida en artístico pergamino, debía comprarse un marco para ello. La Corporación enterada, acordó por unanimidad se adquiriera dicho marco, abonándose su importe con cargo al capítulo de Presupuesto del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico. =

Juan Vicedo

Juan Vicedo

Ricardo Pacheco

Manuel Blanco

Juan Botella

Sesión ordinaria del 11 de Junio de 1935 celebrada el 13.

En la villa de Alcazar de San Juan a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en la casa Comunal y en el Salón de actos los Señores Concejales, Ferrer, Blanco, Pacheco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Francisco Menacho Saucher para celebrar la
suavidad ordinaria correspondiente al día once del au-
tuel la cual no pudo tener efecto por falta de número de
Señores Concejales.

Por dicho Señor presidente fue declarada obvia
la suavidad previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Por el Señor Alcalde se expuso que como conse-
cuencia de acuerdos tomados por esta Municipalidad
en la sesión anterior había seguido al Rematante de Puro
y elledidas y ofiadores de este para fin saldaran los de-
bitos que aquí tiene con este Municipio, y con
tal motivo había ingresado dicho Rematante mil
cuatrocientas cincuenta pesetas por cuenta del debito,
diciendo constituir hipoteca en favor del Ayuntamiento
para responder del cautivo que adeuda sobre los
pizas que poseen los ultimos.

La Corporación entuado de la manifes-
tacion de la preferencia, acuerda por unanimidad
que el acta entuado del ingreso que por cuenta de su debito
ha verificado el Rematante de Puro y elledidas y acep-
tada la hipoteca que ofrecen sus ofiadores de sus bienes
inmuebles.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de una
carta de D. Cayetano Hedo diuipida a esta Realidad en
la que ofrece una maquina de escribir de produccion Na-
cional Hispano Olivetti modelo No. C. 8. (160 espacios)
en pesetas ochocientos cincuenta pesetas a pagar en treinta
y seis mensualidades libre de portes y con sus accesorios, ta-
por entalica y tablero, maquina que como ya consta la
Corporacion se encuentra de prueba hace proximoamente
un mes funcionando en buen estado de escribir.

Continuada la Corporacion del ofrecimiento de maquina
que hace el Sr. Hedo acordó adquirirla en la con-



39

Así las (copia de) de don Manuel Quintanilla por el 2º, con
falta de que sea satisfecha a la S. A. mencionada en
sus anualidades o presupuestos comunitarios en el próximo
año de 1937, 1938 y 1939 señalándose como pago por
cada una de las anualidades por tenerse partes el
30 de Junio de cada uno de los ejercicios men-
cionados, señalándose consignar la cantidad de ochocientos
cinco y treinta y tres pesetas con treinta y tres cen-
tísimos en el primer y segundo presupuesto y en el úl-
timo la suma de ochocientos treinta y tres pesetas
con treinta y cuatro centísimos, debiendo expedirse
certificación de este acuerdo para su entrega
a S. Caletano Alsedó.

Se acordó por la Corporación dadas al depositario
de fondos municipales de la cantidad de cinco pesetas
importe de gastos de un viaje del Alcalde a la Capital
para gestionar asuntos de riego y su formalización
con cargo de créditos 2º art. 11º de Presupuesto.

Con motivo de peticiones hechas a este Ayuntamiento para establecer una veredera entre el cauce
en la Plaza de Pi y Suñer y se acordó designar una
Comisión de Concejales que informe dichas peticiones
y otras que fuerden presentadas con motivo de
la Junta anual que ha de celebrarse, resultando de
firmados los Señores Blanes, Pacheco y Verdugo
Carrasco.

A propuesta de la Presidencia se acordó por
el Ayuntamiento designar para Jefe de la Policía
Rural a

Se acordó que el Señor Alcalde acompaña-
do de S. Manuel Quintanilla se alie un viaje por los
cortijos el día 15 del mes actual para ver la ma-
nera de conseguir agua para los braveros de la
localidad

Se puso aprobacion al empadronamiento municipal con el caracter de quinquenal que corresponde en el punto de disponibilidad de la esponja al publico su resultado durante quince dias quedando a disposicion de cuantos quisieran examinarlo y producir reclamaciones a la Secretaria de esta Corporacion de conformidad con lo que previenen los articulos 37 y 38 del Reglamento de 2 de Junio de 1974.

Se acordó tambien por la Corporacion prestar aprobacion al Proyecto de Guardia Fiscal que se presenta los haberes de personal de la Policia su- sac de este termino del punto episcopo de 1936, y que se esponga al publico por plazo de diez dias para ser reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada esta sesion estableciendon la presente acta, que forman los señores Concejales de que yo el Sr. Alcaide asienta certifico.

J. M. Sanchez

Santa Cruz

Alcalde

Pedro Pacheco

Notario

Señor Ordenanza del 18 de Junio de 1936, aludido el Do.

En la Villa de Almodovar a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Comunal y en el sallon de estos los señores Concejales, Blanco, Verdoso Canas, Verdoso Ruiz, Pacheco y Amas, bajo la presidencia de Señor Alcaide D. Francisco Sanchez

para celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Ordenacion de Pagos

Por el dicho Señor presidente que declarado abierta la reunion previa lectura del acta anterior que fue aprobada se acordó por la Corporacion abonar a D. Manuel Gutierrez Bel lo cantidad de cuarenta y cinco pesetas, gastos de viaje a la Capital invirtiendo dos dias para sesionar trabajos de tierra para los obreros de esta localidad, formalizandose dicha suma con cargo al capitulo segundo articulo primero.

Beneficencia

Se dio cuenta de una reclamacion de D. Leopoldo Lopez Verdasco que solicita ingreso en la lista de la Beneficencia municipal; se acordó teniendo en cuenta la pobreza de este reclamante comprehendido en la expresada lista, haciendose saber esta inclusion al Archivo del Instituto.

Quinquenios

Fue dada lectura del informe que envia la Comision de Hacienda con motivo de la reclamacion de quinquenios que hace el Medico Titular D. Jacobo Muigoramu Salas de las cuentas auditadas que el expresado funcionario fue nombrado por el Ayuntamiento de este termino en propiedad, en veinte de Septiembre de 1895, para gobernar una plaza de Medico Titular Vacante, en que aparece a partir de dicha fecha autorizado alguno por el que pudiera sospecharse que haya sufrido interrupcion en sus deberes, existiendo por el contrario documentacion fehaciente que acredita servicios prestados anteriormente por dicho Medico, resultando de lo comprobado que don Jacobo Muigoramu Salas lleva mas de cuarenta años desempeñando el cargo de Medico Titular de este Ayuntamiento. Resultando: Que la Comision en su informe consignó que segun el art. 168 de la Ley Municipal vigente todos



Que se notifique el presente acuerdo al apremiado D. Jacobo Arriagorrena Sala a los efectos que fueren convenientes.

Festivos

La Corporacion acordó con vista del informe favorable de la Comision de Festivos conceder autorización para establecer una perovena en el cauer de la plaza de Pi y Arragal todos los domingos y dias festivos del presente verano en la puercual Socialista de este pueblo.

Equipo

El Concejal D. Verdano Carrasco, acordó el Ayuntamiento adquirir cuatro centros de pan para los maestros de la Policia Rural con un precio de adecuado, formalizandose el pacto que origina con cargo al capitulo de Imprescitos.

Veterinario

El Concejal D. Blanco propuso al Ayuntamiento que en el intertanto se anuncia la plaza de Veterinario Municipal que actualmente está servido interina- mente por el funcionario de Torre de Mejas Don Miguel, propone que si el Veterinario que quiere en la Alfama estuviera conforme con trasladar su residencia a este pueblo se revelara mostrarle con el fin de que fuera esta mejor atendida la residencia.

La Corporacion actuando de la proposicion del Concejal D. Blanco, acordó que la Alcaldia se informe si conviene al Veterinario de Albora variar su residencia a este pueblo, y en este caso que se le nombrara interinamente Inspector de este Ayuntamiento.

Penas y multas

Por el hacer presente se expuso al Ayuntamiento que los hacendados del remate de Penas y Multas de este Municipio Marcos Sanchez Traves, Maria Josefa Martin y Juan Garcia Gomez ofrecian para garantizar el debito que tienen april con este Municipio por el remate ofrecido las firmas que cada

uno posee las cuales se describen a continuacion:

Corresponden a la fiadora Maria Sanchez Martin las siguientes:

Las terceras partes indivisas de una casa situada en calle de la Perisera de la villa de Almundral, titulada con el numero 3 de gobiernos, computa de tres naves, con sus habitaciones y un corral, ignoran solo su medida superficial; lindante por dentro entrante, con casa de Luis Alvarez Eyzola, por izquierda con otra de Juan Espinosa Vera y por la espalda con arroyo de la Cuenca.

Dichas dos terceras partes indivisas de casa las adquirio Doña Maria Juana Sanchez Martin, conocida tambien con el otro nombre de Maria por compra de una tercera parte indivisa a cada uno de los conyuges D. Ramon Villegas Cordobes y Doña Tránsito Sanchez Villegas, esta con licencia de su esposo el Don Ramon segun escritura otorgada en Almundral ante el Sr. Jefe Notario Don Clemente de la Cruz Rodriguez Diaz el 14 de Agosto de 1932, que se inscribio en el Registro de la Propiedad de Olivenza el folio 149 vuelto del Tomo 57 de Almundral faja numero 12 duplicado, inscripcion octava.

Sorte de tierra al sitio del Palomar en terminos de Almundral de cabida aproximada de una hectarea veintiocho areas y cuarenta y siete centiareas; que linda por el Norte con olivar de D. Ramon Canales Echeverri, Sur con el camino del Palomar que separa esta finca de otra de D. Ramon Diaz Rancibo que con la que se describe formaron antes un solo predio y con el Ejido, Este con lallijon de Valhondo y Oeste con olivar de Don Venustiano Curo Vera.

Doña Maria Juana Sanchez Martin adquirio la finca demita por compra a D. Venustiano Curo Vera por



escritura otorgada en Almodovar el 29 de abril de 1933, ante el Notario de Olivenza D. Clemente de la Cruz Rodriguez Diaz, que se inscribió en el Registro de Olivenza al folio 207 vuelto del Tomo 54 de Almodovar, finca número 2.446, inscripción 3ª.

Son del fincaero Juan Garcia Gomer los predios siguientes: Una suata de tierra de cabida de una fanega, o sea sesenta y cuatro areas y cuarenta centiaareas en el sitio del Cañuelo de este término, que linda por este con tierra de Doña Asuncion Domenech, por Sur con otra de Carmen Gomer, por Oeste con otra de D. Fernando Gualt y por Norte con la de Genaro Soto. Esta finca tiene el camino de entrada por el camino del Cañuelo frente a la finca de Doña Asuncion Domenech.

Adquirió esta finca Juan Garcia Gomer por compra a Manuel Barquero Sibero según escritura otorgada en esta villa ante el Notario de Olivenza D. Clemente Rodriguez Diaz en 15 de Septiembre de 1935, habiendo sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 207 del Tomo 54 de Almodovar, finca n.º 1715, inscripción 3ª.

Es una labor al sitio del Cañuelo de este término de cabida apurmiada de seis y media cuartillas, equi valente a una hectarea cuarenta areas y sesenta y ocho centiaareas; que linda por Norte con camino de las Villas, por Sur con la dehesa del Campo por este con finca a la particion de bienes por parte de D. Asuncion Maria Antonia Verdano Vazquez que adpujada en participaciones pero indivisa a sus hijos Doña Angelica y D. Virgilio Benito Verdano y en lo que así mismo se adpujó a su viudo D. Virgilio Benito Gomer la cuota viudal con finca de D. Santiago Rufinero Morales, que con la finca de esta distribución formaron un solo predio.

Juan Garcia Gomer adquirió esta finca por compra a D. Virgilio Benito Gomer por escritura otorgada ante el Notario de Olivenza Don Clemente de la Cruz Rodriguez Diaz en 8 de Abril de 1934, que se inscribió en

el Registro de la Propiedad de Oliveira al Tomo 62, folio 103 fecha número 2903 inscripción 2ª.

Estorubien dueño Juan García Gómez de una participación indivisa de doscientas sesenta y siete partes y setenta y cinco milímetros de la participación mancomunada y proindiviso de seiscientos sesenta y nueve partes que le corresponden en las dos mil quinientas en que fue valorada la finca siguiente: una finca de tierra de labor al sitio del Cañaberal de este término de cabida aproximada de tres y medio fanegas equisales a dos hectáreas veintinueve áreas y cuarenta centiáreas, que linda por el Norte con Camino de los Viejos, por el Sur con la Selva del Campo, por el Este con finca de S. Bernardina misma Barra y por el Oeste con finca de S. Virgilio Benito Gómez.

Así mismo esta participación indivisa por compra a S. Virgilio Benito Vieda se le otorgada en esta Villa en 8 de Abril de 1934, ante el Notario S. Clemente de la Cruz Rodríguez Díaz, lo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliveira al Tomo 62 folio 106, fecha número 2904, inscripción 3ª.

Se acordó que dada cuenta al Ayuntamiento del Oficio del Agente Ejecutivo S. Carlos Martín en el cargo de informar al Rematante de Puros y al Medida Manuel Sánchez Torres y a los fiadores de esta María Sánchez Martín y Juan García Gómez, resultando de la liquidación practicada en referido expediente, que el débito que actualmente tiene el referido Rematante con este Municipio es el de cinco mil seiscientos noventa y dos partes.

Bien enterada la Corporación de lo expuesto por la presidencia y de la liquidación presentada por el Agente Ejecutivo, acuerda por unanimidad: aceptar las fincas que se ofrecen por los fiadores del Rematante de Puros



de las heredadas de Maria Juana Martin y Juan Garcia Gomez
considerarles bastantes para responder al debito que se
fija en la liquidacion de este Ayuntamiento de preteritos
cinco mil seiscientos noventa y dos y con titulos sobre
ellas se hipoteca nuevamente para asegurar este sumo
al Ayuntamiento, debiendo ademas gravarse con un 20 por ciento
de cantidad expresada por si fue necesario por falta de
pago presente a la opinion de los bienes en pan de ser hipote-
cadas.

Se acordó preterita aprobacion a la liquidacion practica
de por la opinion definitiva cuyo resultado de debito del rema-
nente a este Ayuntamiento es de cinco mil seiscientos
noventa y dos preteritos que en la misma se consigna, ad-
viendose tambien determine el gravamen hipotecario
que ha de señalarse a cada uno de las fincas objeto
de la hipoteca en la forma siguiente: Las dos ter-
ceras partes indivisas de la casa situada en calle
Pizarra de esta villa numero 3 de gobierno, propia de
Maria Juana Sander (Severus) Martin, responderian de
dos mil quinientos quince preteritos del debito con el Ayun-
tamiento y de mil ciento treinta y ocho preteritos y cuarenta
cuatro para costas y gastos en un caso.

La finca rústica denominada Palomar en este termino
de cabida de una fanega veintiocho areas y 48 cuarteras,
propia de la expresada D. Maria Juana, responderia
de mil preteritos del debito al Ayuntamiento.

La finca denominada Cañabral de este termino de cabi-
da de una fanega, o sean sesenta y cuatro areas
cuarenta cuarteras propia de Juan Garcia Gomez
responderia de ochocientos cuarenta preteritos del debito al
Ayuntamiento.

La tierra de labor de los sitios del Cañabral en este
termino de cabida de seis y media cuarteras equivale-
mente a una fanega cuatro areas y sesenta y ocho

antiarraas proprio de Juan Garcia Gomez, respondera
de mil cinco sesenta puntos de debito del Ayuntamiento

La Participacion indivisa de doscientos sesenta y
siete puntos y setenta y cinco octavos de participacion
marcanada y proindivisa de 669 puntos
que le corresponden al esposo Juan Garcia Gomez
en las 2.500 puntos en que fue valorada la tierra
labor al sitio del Cañaveral en este termino de cabida
tres y media fanegas equivalentes a los trece años, veinticinco
años y sesenta y siete años, respondera de doscientos se-
sentos y siete puntos de debito al Ayuntamiento
de acuerdo tambien que la hipoteca de los bienes que
quedan señalados se constituya por un plazo de tres
años que habra de comenzar a contarse desde la
fecha del otorgamiento de la escritura, facultando al
Alcalde o sus fiadores ingresar en la Caja Municipal
las cantidades por cuenta del debito y si antes de la
fecha de terminacion de la hipoteca se satisficere
el total debito podra cancelarse la hipoteca que
se acuerda constituir sobre los bienes de los fia-
dores expresados y que los gastos que origine
la constitucion de hipoteca y la cancelacion de
la misma han de ser de cuenta de los fiadores
responsables; y por ultimo de acuerdo autorizar al
Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Ricardo
Rodrigo Sandoval para que en nombre de esta Corpo-
racion comparezca ante Notario Publico al
otorgamiento de la escritura de hipoteca que
pueda garantizar el debito que el Ayuntamiento tiene
con este Municipio, expedindose certificacion
del punto particular al esposo Regidor Sindico
para que pueda acreditar su representacion
en el otorgamiento de la escritura de hipoteca



11

Se aprobada
Toda habiendo otros asuntos de que tratar se dispuso
terminado esta sesión, extendiéndose la presente Acta
que firmen los señores concurrentes de fecho y el Sr. Secu-
tario de fecho =

Francisco Guerrero Manuel Navarro
Pedro Pacheco
Santos Pérez

Secretario de fecho

Señor Ordinaria del 25 de Junio del 1936, celebrada el 27.

En la villa de Alcazar de San Juan a veintidós de Junio de
mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas
y treinta minutos se reunió en la casa Consistorial
y en el salón de actos los señores Concejales Don Ma-
nuel Blanco, Don Santos Pérez, Don Ricardo Pacheco,
Don Camilo Aruad, Don Juan Verdoso Carrasco,
Don Lorenzo Guerrero y Don Ricardo Verdoso, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Eduardo
Sánchez para celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día veintidós del actual, lo cual no pudo
tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la se-
sión previa lectura de Acta anterior que fue aproba-
da.

Por el Sr. Alcalde se expuso que aprobada la
liquidación del Ayuntamiento de este Municipi-
pio relacionada con el debito del Rematante de

peras y emolumentos Sr. Manuel Saiz de Terrenos, figura una partida de cuatrocientos pesetas como descuento que se hizo, entendiéndose que le fue concedida por el Pósito de esta villa, la cual no aparece formalizada.

Entendida la Corporación de la manifestación de la presidencia, acordó que se investigue lo que haya ocurrido en este asunto, del cual por ahora no aparece antecedente que justifique que las cuatrocientos pesetas que el Pósito concedió al referido Saiz de Terrenos de para de cobrarse, y fueran aplicadas al debito que por el concepto de pesas y emolumentos tenía con este Municipio.

Fue dada lectura de un escrito de Sr. José Román Guadix dirigido al Ayuntamiento de fecha veintidos de los corrientes solicitando se sirva acordar la Corporación la reposición de el acuerdo tomado por la misma en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el veintitres de Mayo de este presente año de suspensión de empleo y sueldo en su cargo de Oficial de la Secretaría de este Municipio, como requisito previo para en el caso de que le sea denegada esta reclamación entablar los correspondientes recursos que establece el artículo ciento noventa y siete de la ley Municipal vigente ante el Tribunal de Sanciones y ante el Contencioso Administrativo.

Por la presidencia se sometió a discusión la reclamación de Sr. José Román Guadix, expresando su opinión en sentido negativo los Concejales señores Verdases Carrases, Perea y Brauer; y los señores Verdases Ruiz y Armas y Armas Conquistador que dice el Ayuntamiento proponer el acuerdo de suspensión de empleo y sueldo de este funcionario; y sometido a votación se acordó por sus votos contra dos confirmar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 23 de Mayo últimos de suspensión de empleo y sueldo en su



15
El cargo de fiscal de la cuenta de este Ayuntamiento
presente al recurrente Sr. Juan Román Sureda, notifi-
cándole este acuerdo a este interesado en forma le-
gal.

Se acordó hacer correr con la cantidad de quince
pesetas a el Sr. Sr. Nieves pobre y enfermo por gastos
de viaje a la Capital para su ingreso en el Hospital
formalizando esta suma con cargo al capítulo
de Imprevistos.

Se dio cuenta de un escrito de Agustín García
Cordero pidiendo a la nombre empleados para el arre-
glo de las cuentas de las calles de esta población;
la Corporación acordó quedar la petición de Agus-
tín García.

Quiéndonos lectura del escrito que dirige al Ayunta-
miento los Guardias Municipales por el fin de exponer:
que en los pueblos de Torre Algora y otros le han si-
do elevados los sueldos a sus empleados, equiparan-
dolos a los de otras localidades de menor habitantes,
teniendo para ello en cuenta horas de servicios que per-
tance para por la cual les ofrece diariamente
un gasto por cuya razón solicitan se sirva conceder-
le el aumento de una peseta diaria.

Punto a discusión la petición de los Guardias Municipales
se acordó por unanimidad de desestimarse.

Se acordó por último variar la hora de las sesiones
ordinarias en el Ayuntamiento a las veinti-
una y treinta minutos y haberse tal por edicto que se
firmará en los autos de costumbres.

Tras haberse otros asuntos que tratar a día
por terminada esta sesión, extendiéndose la pre-
sente acta que firman los señores concurrentes de
este Ayuntamiento: Agustín Sureda,

Juan Sureda
de V. P.
de B. A. O.

Juan Sureda

Señor extraordinario del 27 de Junio de 1935.

En la villa de Alameda a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintidós horas se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales Blasco Galvan, Perer Barrio, Pacheco Sanchez, Armas y Armas, Verdaseo Camero, Guerrero Chudino y Verdaseo Ruiz, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco Machado Sanchez, previa convocatoria al efecto, para darles a conocer en sesión extraordinaria un oficio de Plutonium Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia su fecha 23 de actual por el cual traslada informe de la Señori Provincial de la Administración local con relación al Presupuesto ordinario de esta Villa formado para el presente año de 1936, para que se tubieran los defectos que en el mismo se consignaran.

Declarada abierta la sesión por la presidencia y dada lectura del oficio de referencia, del cual resulta que se omitió la consignación precisa para los gastos que origine el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural, ni se tiene la certificación que determina el art. 19 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de Enero de 1933.

En la Partida para los haberes del Medico forense que importa 269'95 puestas se desglosará de la fijada para los demás Atenciones Carcelarias.

Debeni acompañarse al presupuesto certificación con



definitivo de que el seguro de accidentes de trabajo de los empleados y obreros Municipales en el Comprensivo de su tipo hecho con la Caja Nacional (orden ministerial de 8 de Octubre de 1935), y de que el tipo de gravamen de las bebidas alcohólicas, no rebasa de cinco pesetas ufratolitas (Decreto 17 Octubre 1935), debiendo unirse así mismo certificación con el monto y valores de todos los funcionarios Municipales (artículo 169 Ley Municipal 31 Octubre 1935)

La Corporación bien enterada de la orden del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda que queda consignado, acordó por unanimidad subvencionar los defectos de que adolece el Presupuesto ordinario de presente ejercicio de 1936 en la forma siguiente:

Consignar en la relación nº 25 del Presupuesto de gastos como 4ª partida de capítulo 4º artº 1º Para el gasto que origine la Comisión de Policía Rural la suma de mil pesetas, que será deducida de la cantidad de tres mil seiscientos veinte pesetas que figuran consignadas en la relación nº 35, partida única de capítulo 18 artículo único del Presupuesto, haciéndose en ambas relaciones las anotaciones precisas.

Desglosar de la consignación de capítulo 1º artº 11º partida 2ª, Para atenciones carcelarias, Sin suma setecientas cincuenta y una pesetas, doscientas sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos para haberes del Medico prente, haciéndose en la relación nº 7 la oportuna anotación.

Se acordó hacer constar no tener echo el seguro de accidentes de trabajo de los empleados y obreros Municipales con ninguna compañía en el presente año, proponiéndose inmediatamente a la Caja Nacional su cumplimiento a lo dispuesto por orden ministerial de 8 de Octubre de 1935.

Se acordó así mismo el envío de las certificaciones

Referentes a que el tipo de gravamen de los tributos
alcoholes no se elevan de 5 puntos al hectolitro; y otra con
el nombre y haberes de todos los funcionarios municipa-
les; y al propio tiempo se emitirá también a la vez y de
oficio la certificación de la presente acta juntamente
con el Presupuesto ordinario a efectos legales.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión
extendiéndose la presente acta, que firman los señores
concejales con mi go y Secretario de que certifico =

Francisco Monacho
Manuel Blanco
Juan Verdugo

Notario de ley

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1936 celebrada el 4

Señores concurrentes

Don Manuel Blanco Galvan
" Ricardo Pacheco Sánchez
" Lorenzo Guerrero Andrina

En la Villa de Alcañal a cuatro
de Julio de mil novecientos treinta y seis,
siendo la hora de la veinte y treinta
minutos, se reunieron en estas Casas Con-
stitucionales y en el Salón de Actos los Señores
Concejales cuyos nombres se expresan al mar-

gen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco
Monacho Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día dos de los corrientes, la cual no pudo tener
lugar por falta de número de Señores concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura
del acta anterior que fue aprobada, se leyeron las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Liquidación: = Fue dada cuenta de la liquidación general y cierre definitivo
del presupuesto de 1935, de la ^{cuota} remanente de los ingresos obtenidos por (todos)
cuenta del mismo, ascendiendo a ciento nueve mil quinientas seten-



76 y tres pesetas sesenta centimos, y que los pagos verificados suman treinta y cinco mil seiscientos noventa y nueve con treinta y uno, cuya diferencia de veintitres mil ochocientas pesetas treinta y nueve centimos, es conforme con el resultado de existencia en caja en treinta y uno de diciembre del año expresado, según acta de archivo levantada en dicho día, detallándose además en dicha liquidación que al cerrarse definitivamente dicho ejercicio y presupuesto importan los créditos pendientes de cobro veintiseis mil quinientas cincuenta y seis ochenta y una pesetas, y los pendientes de pago cuarenta y dos mil trescientos treinta con treinta y dos, justificándose con la relación de deudores y acreedores que corren unidas a la liquidación y con los libros de contabilidad conforme a las disposiciones vigentes.

Examinada por el Ayuntamiento y consignada la liquidación con los libros de contabilidad y encontrada en un todo conforme con los orientos de estos, por unanimidad y sin discusión se acordó: Que los créditos pendientes de cobro y pago, en su totalidad, se incorpore al presupuesto actual de 1936, haciendo los oportunos asientos en los libros de contabilidad del presente año y presupuesto, disponiendo que un ejemplar de la liquidación juntamente con las relaciones de créditos pendientes de cobro y de pago, se remitan al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, a efectos legales.

Renuncia

Fue dada lectura de un oficio fecha tres de Junio último, suscrito por don Antonio Marias Pala, Veterinario, por el cual renuncia el cargo de Inspector interino de este Ayuntamiento que venia desempeñando, por resultar escaso el trabajo que le representa atender este servicio, toda vez que tiene que trasladarse diariamente a una población desde el inmediato pueblo de Torre de Miguel Sesmero, donde ejerce su propiedad igual cargo. La Corporación teniendo en cuenta las razones expuestas por el Señor Marias Pala, acorda por unanimidad aceptarla, y nombra para el desempeño de esta Inspección Veterinaria a don Julian Pantoja Salguero, con caracte de

Y nombramiento
Veterinario
y Pantoja

interino y con la obligación de trasladar su residencia del pueblo de la Albuera a esta localidad.

Beneficencia Fue dada cuenta de un escrito de José Franco González, pidiendo lactancia para un hijo; acordándose por el Ayuntamiento pasar a informe del Abogado titular esta reclamación. Se dio cuenta de un escrito de los esposos Roman Hinchado Banco y Dominga González Salgado, solicitando se les nombre encargados del Hospital de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

Empleados Se dio cuenta de una solicitud de José María González, Jefe de la Guardia municipal, reclamando aumento de sueldo. La Corporación acordó atender esta petición, aumentándole cincuenta pesetas en su haber diario.

Beneficencia. También fue dada cuenta de la solicitud que presenta Basilio Romero, ofreciéndose para desempeñar el cargo de Hospitalero del de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

Instrucción pública. El Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento que con motivo de una reciente disposición relacionada con la enseñanza primaria, el Maestro de la Escuela de niños número 1 de esta localidad Don Angel Galois, solicitaba le fuesen satisfechos los gastos de traslado a Olivenza con un alumno pobre, a fin de que este supra examen necesario para poder verificar mayores estudios. La Corporación enterada de la manifestación de la Presidencia, acuerda se abonen dichos gastos, siendo formalizados con cargo al capítulo de Ferrocarriles.

Mercados = A propuesta del Concejal Señor Blanco, se acordó trasladar los puestos de la Plaza mercado, hoy situados en la Plaza de Pi y Margall, a la Plazuela de San Pedro, por ser este sitio más adecuado para esta época del año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

F. H. H. H.
SECRETARIO



Sesión Ordinaria del día 9 de Julio de 1936, celebrada el 11-

<u>Señores Concejales</u>	
Don Manuel Blanco Salvaín	En la Villa de Almonacid a once de
" Juan Verdugo Carrasco	Julio del año de 1936, siendo la hora de las
	veinte y media, se reunieron en estas Casas Con-
	cejales y en el Salón de Actos los Señores
	Concejales cuyos nombres se expresan al margen,
	bajo la Presidencia del Señor Alcalde don

Francisco Mariano Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día nueve del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Fue dada cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Don Florencio Sánchez, en solicitud de que se le incluya en la lista de Beneficencia, para el servicio Médico Farmacéutico gratuito, en razón a carecer de toda clase de recursos y encontrarse en paro forzoso desde hace mucho tiempo. La corporación considerando justas las razones expuestas por el reclamante, acuerda por unanimidad su inclusión en la Beneficencia municipal.

Rescate de bienes comunales. Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento que había sido invitado para que una Comisión del mismo concurriera a la asamblea que había de celebrarse en la Capital el día quince del actual, para tratar sobre el rescate de bienes comunales. La corporación enterada y teniendo en cuenta la importancia y beneficios que habría de reportar a estos vecinos el conseguir Ley tan importante, acuerda por una

minidad, concurre a dicha asamblea el Señor Alcalde en representación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario Certifico. =

F. Benavides

Sesión Ordinaria del día 16 de Julio de 1936

No pudo tener efecto por falta de asuntos de que tratar

Almendraal a 16 de Julio de 1936

El Alcalde

El Secretario

F. Benavides

Sesión Ordinaria del día 23 de Julio de 1936

No pudo tener efecto por falta de asuntos de que tratar

Almendraal 16 de Julio de 1936

El Alcalde

El Secretario

F. Benavides



Handwritten flourish or signature mark.

Señor. Ordinaria del día 30 de Julio de 1936
No pudo tener lugar por falta de asuntos de que
tratar.

Almendra 30 de Julio de 1936

El Alcalde

El Secretario

Handwritten signature of F. M. ...

Señor. Extraordinaria del día 31 de Julio de 1936

- Señores Concurantes
- Don Antonio Vivas Gil
 - " Manuel Blanco Galván
 - " Santos Perea Barreto
 - " Lorenzo Sumero Andriano
 - " Casimiro Armas Sierra

En la Villa de Almendra a treinta y uno de Julio del año de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Manuel Sánchez, al objeto de celebrar la Señor. Extraordinaria convocada para

este día y hora. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, y seguidamente hizo uso de la palabra para exponer al Ayuntamiento que el objeto de la Señor. era darle cuenta del estado normal que existe en la población, y que encontrándose enfermo, había tenido necesidad de delegar la Alcaldía en el 2º Teniente de Alcalde, no siendo aceptada por este. Que además en la tarde de ayer se dió un espectáculo desagradable, dando voces y gritos pidiendo la destitución del Ayuntamiento y del Comité del Frente Popular, por cuyas circunstancias manifestaba a la Corporación que para evitar puedan repetirse nuevos desordenes, se veía en la necesidad de solicitar fueras del Gobierno civil de la provincia, pidiendo al Ayuntamiento le sea aceptada la renuncia de su cargo, fundando su determinación en las razones expuestas.

El Concejil Señor Blanco, como Segundo Teniente de Alcalde, dió: Que no aceptó, ni acepta delegaciones de la Alcaldía, por que

no son momentos los actuales para que los que ostentan cargos los deleguen, máxime cuando presencié en la tarde de ayer un escándalo público en que se pedía la destitución del Ayuntamiento, sin que el pueda aceptar cargo de Autoridad con compromiso para el que habla.

El Concejal Señor Vivas, consignó que no acepta la renuncia presentada por el Señor Alcalde, entendiéndolo que tampoco puede delegar, y que en lo que se refiere al Comité del Frente Popular, no corresponde al Ayuntamiento determinar si debe seguir o renunciar.

El Señor Armas manifestó: Que no acepta la renuncia presentada, y que la cuestión del orden público está a cargo del Alcalde Presidente, salvando su responsabilidad como Concejal de este Ayuntamiento.

El Concejal Señor Verdano Carrasco, se expresa en igual sentido que el Señor Armas, y que respecto de quien ha de constituir el Comité del Frente Popular, no corresponde al Ayuntamiento.

El Señor Guerrero, se adhirió a lo manifestado por el Concejal Vivas.

Y por último habló el Concejal Señor Pérez, manifestando que todos los que desempeñan cargos en este Municipio deben continuar en ellos, pues no son momentos de delegarlos ni renunciarlos, y si cumplirlos en la forma que las leyes determinan.

El Señor Alcalde, vista las manifestaciones hechas por todos los Señores reunidos, y lamentándose de que a pesar de encontrarse enfermo y completamente agotada su resistencia física, la Corporación no acepta su renuncia, se reniega a seguir en el cargo, para que nadie entienda que deserta de su deber en los momentos tan graves que padecemos con motivo de la Revolución o Sedición que se está desarrollando.

Aliendo este el único objeto de la Sesión, se dio por terminado el acto, que firmaron todos los Señores concurrentes, de que fú el Secretario certifico...

Santos Verdugo Pedro Sanchez
Matias Mues

Señor extraordinaria celebrada el 23 de Agosto de 1936

En cumplimiento a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo en un momento de reunión en la Com. Comarcal y después de la lectura de los señores que componen la Comarcal Gestora en este Ayuntamiento D. Francisco Gualt Guzmán, Don Pedro Saulo Gutierrez, Don Antonio Perez Gamales y Don Santos Verdugo Turis, bajo la presidencia del Sr. Sr. Manuel Carandé Uribe al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura de un acta anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se expresó: que había tenido a los señores que componen la Gestora para poner en su conocimiento la situación anormal por que atraviesa la población y el municipio con motivo de los sucesos de los carlistas y para pedirles la ayuda a todas para conseguir el mejoramiento de la vida local y pública.

Por el Vocal Sr. Verdugo Turis se presentó propuesta pidiendo la separación del Sr. Sr. de este Ayuntamiento y que se declarara tanto a este como a los señores D. Arturo Gualt Guzmán, Don Alonso Garcia Camano y Don Cipriano Romero Becerra de les que en el aislamiento mayor posible, pues dichos señores han venido quedándose a todas las circunstancias políticas en la localidad.



Por lo Presidencia se entretó al Sr. Verdases que en estos momentos debe premitirse de roiamien-
tos positivos y todos dedicarse a la salvación
de España!

D. Pedro Sañudo se expresó en idénticos sentimientos
y comitada a votar en las proposiciones de Sr.
Verdases, se acordó desestimarlas.

Don Santos Verdases, molesto por no haber si-
do atendidas sus peticiones, presentó renuncia
de su cargo de Vocal de esta Corporación; la Pre-
sidencia aceptó al Sr. Verdases su renuncia
de la cual habrá de darse cuenta al Excmo
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Con lo cual se dio por terminado esta sesión
atendiendo a la presente hora, que fueron los
Señores concurrentes, con ungo se levantó en su
entipio:

Manuel Sañudo

Pedro Sañudo Embrosio Pérez

Matias Sañudo

Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1936

En el cuartel a catorce de Septiembre de mil novecien-
tos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se ce-
nieron en la sala consistorial y en el salón de ac-
tos los señores que componen la Gestora Municipi-
pal de este Ayuntamiento D. Pedro Sañudo Gutiérrez;
D. Francisco Quedejo Durán; D. Ambrosio Pico
Gairaldu bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel
Barraude Uribe con la asistencia de mi el Secre-

tuvo para celebrar la sesión extraordinaria
previamente convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a re-
solver los asuntos de convocatoria.

Renuncia.-

Se dio cuenta de una comunicación del Ex-
celentísimo Señor Gobernador Civil de esta pro-
vincia, su fecha once del actual número 1.255. por
el que significa que acepta la renuncia que de
su cargo de vocal de esta Comisión Gestora hizo an-
te la misma D. Santos Verdasco Ruiz, manifiestan-
do al propio tiempo debe quedar vacante dicho
cargo de vocal en tanto se resuelva por el Gobier-
no en definitiva sobre este caso presente.

Esta Comisión Gestora acuerda quedar enterada de
la aprobación del Gobierno Civil a la renuncia
que de su cargo de Gestor hizo D. Santos Verdas-
co Ruiz.

Señalamiento de sesiones ordinarias.- A propuesta de la Pre-
sidencia acordó esta Comisión Gestora señalar pa-
ra que tengan lugar las sesiones ordinarias el jue-
ves de cada semana a las diez y nueve horas, ha-
ciéndose saber este acuerdo por edicto en la tábli-
lla de anuncios de la Alcaldía.

Depositaría

Por el Señor Presidente se expuso a la Gestora que
el cargo de Depositario de fondos municipales las
anteriores corporaciones lo habían declarado con-
cejil procediendo se designara entre los vocales cual
había de ejercer dicho cargo, siendo designado pa-
ra su desempeño el vocal D. Pedro Sánchez Jutié-
rrez, presentándose presente el expresado Sr.
lo aceptó quedando posesionado del mismo.
Con lo cual se dio por terminada esta sesión
extraordinaria que firman los señores con-
currentes de que fue el Secretario certifico



Manuel Barande
Fedeje Ambrosio Perez
Pedro Sanchez
Maria Cruz

Sesión ordinaria del día y siete de Septiembre de 1936
En la villa de Alameda a día y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salón de Actos, los señores vocales de la Comisión Gestora de este Municipio D. Francisco Fedeje Duran; D. Pedro Sanchez Gutiérrez y D. Ambrosio Perez Gouzales bajo la Presidencia de Don Manuel Barande Urbe y con la asistencia de un el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Empresarios de la Policía Rural

Por la Presidencia se puso en conocimiento de la Comisión Gestora que los empleados de este Ayuntamiento que ejercían sus cargos en la Policía Rural; Joaquín García Antiveros, Santos Merino Gouzales, Joaquín Megias Alcasar, Aquilino Boeno Marín y Melchor Gortillo Guaites, tenía noticias ciertas de que huyeron de esta población con las armas que como tales policías usaban unos incorporados a las columnas de los rojos, y otros de ignorado paradero, proponiendo la separación de sus cargos de agentes de la Policía Rural a los ya expresados.

La Comisión Gestora enterada de lo manifestado por la Presidencia acordó conforme con la

propuesta de la misma quedar separados a los funcionarios de la Policía Rural por abandono de destino.

Guardias Municipales.

También se manifestó por la Presidencia, que los guardias municipales, José María González, Joses Silvero y Mauro Alfonso Muñoz, el día en que entró las fuerzas del Ejército Salvador en esta localidad se marcharon con los fusiles rojos y con las armas los referidos funcionarios a que antecederites recogidos, sin que hasta la fecha se hayan presentado proponiendo la destitución en sus cargos de la Policía de este Municipio a los expresados.

La Comisión Gestora enterada de lo expuesto por la presidencia y conforme con la propuesta de la misma acordó la destitución en sus cargos de guardias municipales de José María González, Joses Silvero y Mauro Alfonso Muñoz.

Empleados.-

Por la Presidencia se expuso que el empleado que llevaba la oficina de colocación obrera en este Municipio Fabián Audrius Vega, se había ausentado de la localidad el día en que entró en esta localidad el Ejército salvador, sin que hasta la fecha se haya reintegrado a su cargo proponiendo su destitución.

La Comisión Gestora enterada de lo expuesto por la Presidencia, acuerda por unanimidad, destituir al expresado Fabián Audrius Vega, en su cargo de funcionario de la oficina de colocación obrera por abandono del mismo.

Idem.-

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad de esta Gestora nombrar empleado para que lleve la Oficina de colocación obrera, vacante al vecino de esta localidad D. José Moruño Sánchez con el sueldo mensual de ciento veinticinco pesetas.



debiendo disputarlo desde primero del actual que ha desempeñado las funciones de dicho cargo.
 Idem. — Tambien propuso la Presidencia el nombramiento de empleado de la Secretaria de este Ayuntamiento en favor de Don Juan Botello Garcia, que desde que se constituyó esta Gestora ha prestado servicios en esta Oficina Municipal completamente gratuitos. La Comision aceptando la propuesta de la Presidencia nombra escribiente de la Secretaria de este Ayuntamiento al referido D. Juan Botello Garcia, con el haber mensual de sesenta pesetas, sueldo que deberá percibir desde primero del actual.

Id

Con lo cual se dio por terminada esta sesion entendiendose la presente acta que firman los señores concuerdantes conuigo el Secretario de que certifico

Manuel Barau

Fredesejo elmbrosio perex

Pedro Sanchez

Matias Munez

Sesion ordinaria del 24 de Septiembre de 1936

En la villa de Almendral a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salon de actos, los Señores que constituyeron la Gestora de este Municipio Don Pedro Sanchez Gutierrez Don Francisco Fredesejo Duran y Don Ambrosio Perex Gausales bajo la Presidencia de Don Manuel Barau de y Urbe con la asistencia de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Empleado.-

Por la Presidencia se manifestó a la Gestora que el oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento D. José Gómez Guedejo había sido suspendido de empleo y sueldo por la anterior corporación de una manera caprichosa y por considerarlo hombre de derechas y de grandes creencias religiosas, sin que el acuerdo de suspensión fuera tomado con el número de concejales que la nueva ley municipal determina, proponiendo su reposición en su cargo de oficial de Secretaría, que durante tantos años ha desempeñado con gran competencia y fidelidad a los anteriores Ayuntamientos.

La Comisión Gestora enterada de la manifestación de la Presidencia, y de la propuesta que por la misma se hace, acuerda por unanimidad reponer en su cargo de oficial de Secretaría a D. José Gómez Guedejo por considerar que la suspensión acordada por el Ayuntamiento anterior no tuvo fundamento legal, demostrándose ser una persecución al funcionario de derechas y de creencias religiosas; acordándose al propio tiempo les sean abonados los honorarios que desde la fecha en que le fue notificada la suspensión ha dejado de percibir, notificándose este acuerdo al interesado con el fin de que se incorpore seguidamente a su cargo municipal.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel García de Guedejo

Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Mariano Ruiz

54
Sesión ordinaria del 1.º de Octubre de 1936

En la villa de Almuendral a primero de octubre de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa capitular y en el salón de actos los Señores que constituyen la Comisión Gestora de este Municipio, D. Francisco Guedejo Durán, D. Pedro Sánchez Gutiérrez, y D. Ambrosio Pérez Jorralles bajo la presidencia de D. Manuel Baranda Uribe con la asistencia de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso a la gestora, la necesidad de la apertura de la caja municipal de manera violenta por faltar la llave del que fue Depositario y concejal del Ayuntamiento, D. Santos Pérez Barqueto que según noticias, huyó con los rojos el día en que tuvo lugar la entrada del Ejército salvador en esta localidad para poder conocer el estado en que la misma se encuentra.

La Comisión Gestora enterada de lo expuesto por Presidencia acordó por unanimidad requerir al maestro albañil Eusebio Durán, y al mecánico José Fernández Quiros para que se proceda a verificar los trabajos necesarios para proceder a la apertura violenta de la caja de caudales de este Ayuntamiento empotrada en el muro divisorio del despacho de la Alcaldía con la Secretaria, diligencia que había de practicarse a presencia del Presidente de la gestora, del Depositario D. Pedro Sánchez Gutiérrez y del vocal D. Francisco Guedejo Durán y del Secretario de esta Comisión.

Obras Públicas. - A propuesta de la Presidencia, acordó la Ges-

Se acordó asfaltar las calles de Ramón Uribe, Varquer Lemus, Plaza de Pi y Margall, último trazo de Germin Galán y bastelar por ser muy necesario esta reforma a estas vías y al propio tiempo para dar trabajo a un gran número de obreros que se encuentran en paro forzoso.

Se dio lectura a una petición de vecinos reclamando de esta gestora se ponga el nombre de D. José María Canaude a una de las principales calles de esta localidad teniendo en cuenta por ello sus dotes de ilustración y su caballerosidad y su hijo de la Provincia, valiente asesinado por los elementos marxistas en la ciudad de Ronda (Málaga) donde ejerció el cargo de Secretario de Ayuntamiento como memoria al infortunado funcionario, que también ejerció los cargos de Alcalde y Jefe Municipal en esta villa.

La Comisión con vista de la acertada petición de los vecinos acuerda por unanimidad atenderla sustituyendo el nombre que actualmente tiene la plaza de Pi y Margall por el de José María Canaude.

También acordó esta gestora sustituir varios nombres de otras calles de la población en la forma siguiente: Plaza de la República, Plaza de España; bastelar - balbo Solero; Varquer Lemus, Canaude; Germin Galán, General Franco; García Hernández, General Queipo de Llano; Nicolás Salmerón, Héroes del Alcazar; Joaquín Costa, Cruz; Manuel Blauera, Cristo; Pablo Iglesias, Capitán López Dieques; Teodoro Borrado, Coronel Yagüe; Pizarra, General Mola; Mártires de la Libertad, Mártires de Calatayud; Jaime Vera, José Antonio Primo de Rivera y Paseo Héroes del Soldado;



55
Por lo cual se dió por terminada esta sesión
que firman los señores concurrentes de que yo el se-
cretario certifico

Manuel Baraud

Fernando Chabrero Perez

Pedro Sanchez

Matias Muga

Sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1936

En la villa de Almuendral a ocho de Octubre de mil nove-
cientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se reu-
nieron en la sala consistorial y en el salón de actos los
Señores que constituyen la Comisión Gestora D. Pedro
Sanchez Gutierrez, D. Francisco Guedejo Duran y D. Ambrosio
Perez Gonzalez, bajo la Presidencia de D. Manuel Baraud y
Muga asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la se-
sión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Aprovechamientos. - Por la Presidencia se manifestó estar en épo-
ca de vender los aprovechamientos de bellotas y hierbas
de la dehesa del Medio de este Municipio, pero que
dado el estado en que se encuentran los campos li-
tropes y sobre todo el gran número de rojos que se en-
cuentran refugiados en la sierra de Mousalud resul-
taria sin efecto la subasta que intentara este Munici-
pio celebrar por no poderle garantizar la seguridad
de que el ganado aprovechante le fuera respetado, siendo
de opinión se aplaza la venta de dichos aprovecha-
mientos por la razón expuesta.

La Comisión Gestora con vista de lo manifestado por
la Presidencia acuerda se aplaza la enajenación
de los aprovechamientos de bellotas y hierbas de la
dehesa del Medio por ser atendibles las razones

allegadas por aquella

Aseutamientos. - La Comisión Gestora acuerda por unanimidad se purliguen bandos haciendo saber a los vecinos que tienen aseutamientos en las fincas de Los Oresos, Valdeserilla, Góñia Elvira, y la Lara chica para que hagan las operaciones necesarias de la branza para proceder a la siembra solicitando esta Gestora los auxilios que necesiten.

Contabilidad. - Por la Presidencia fue dada cuenta del acta levantada el dos del actual en la que se hizo constar la apertura de la caja municipal en cumplimiento de acuerdo tomado por esta Gestora en la sesión ordinaria anterior con la concurrencia del que habia del Depositario D. Pedro Sánchez del vocal de la Gestora D. Francisco Zudejo Durán y del secretario de esta corporación, resultando una cantidad de mil quinientas cinco pesetas de existencia en la misma, conteniendo además una carpeta de documentos pendientes de formalización que asciende a la cantidad de quinientos mil setecientos diez y nueve pesetas con diez y nueve céntimos.

La Gestora queda enterada del resultado que ha ofrecido la apertura de la caja de fondos municipales, acordándose que para separar la vida administrativa de esta Gestora de la del Ayuntamiento anterior, se abran nuevos libros de contabilidad figurando como cargo la cantidad existente en efectivo metálico de (cinco) mil quinientas cinco pesetas.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico = entre paréntesis = cinco. no vale



Manuela caude

Fuquedeje Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Manuel Muel

sesion ordinaria del 15 de Octubre de 1936

En la villa de Almendral a quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salon de actos los señores que constituyen la Gestora de este Ayuntamiento, D. Francisco Fuquedeje Duran, D. Pedro Sanchez Gutierrez y D. Ambrosio Perez Gonzalez, bajo la Presidencia de D. Manuel Barau de Urbe con la asistencia de un el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por dieno señor Presidente, fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Oficina de colocacion.- Fue dada lectura de la circular n.º 7 que publica el Boletin Oficial del 19 de Septiembre ultimo autorizado por el Delegado del trabajo por la cual se dan normas para constituir las comisiones que han de actuar como Oficina de colocacion Obrera que ha de confeccionar los libros de trabajadores o rectificar los anteriores en el caso de que existan.

La Gestora quedo enterada de la presente circular y acordó cumplimentarla.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion estudiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Manuela caude

Fuquedeje Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Manuel Munoz

Señon extraordinaria del 14 de Octubre de 1936
En la villa de Almuendral a diez y siete de Octu-
bre de mil novecientos treinta y seis y siendo las
diez y nueve horas se reunieron en la casa con-
sistorial y en el sal6n de Actos los señores que con-
stituyen la Comisi6n Gestora de este Municipio
Don Pedro Sanchez Gutierrez; Don Francisco Que-
dejo Dur6n, y Don Ambrosio Perez Gonzalez bajo
la Presidencia de D. Manuel Baranda y Uribe, con
la asistencia de mi el Secretario para celebrar
la sesi6n extraordinaria convocada para este
dia y hora.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la
sesi6n pas6ndose a resolver los asuntos de convo-
catoria.

Agente en la Capital. - Por la Presidencia se expuso que el
Agente de este Ayuntamiento en la capital Do-
ña Amelia Martin Gonzalez habia desapareci-
do de su residencia ignor6ndose su actual para-
dero con motivo de los sucesos ocurridos por los
elementos marxistas entre los que figuraba como
elemento directivo su esposo Nicolas de Pablo y
por tanto proponia la destituci6n de la expresa-
da agente Doña Amelia Martin Gonzalez.

La Comisi6n con vista de lo expuesto por la
Presidencia acord6 por unanimidad la desti-
tuci6n del Agente de este Municipio en la capi-
tal Doña Amelia Martin Gonzalez, e inves-
tigar lo necesario para conseguir el recogido



desplazadas inscripciones de la pertenencia de este Ayuntamiento que custodiaba y de cuantos documentos pudieran obrar en su poder de la pertenencia del Municipio como así mismo el estado de cuentas que resulte.

Agente en la capital. - Por la Presidencia se expuso a la Gestora que para sustituir al agente en la capital Doña Amelia Martín González, destituida en esta sesión, proponía a Don Bayetano Valera Grijera con domicilio en Badajoz, al que le será expedido el más amplio poder y tal cual en derecho se requiera para que en nombre de este Ayuntamiento perciba los intereses que tengan devengados las Inscripciones emitidas al mismo por el 80 por % de sus bienes de Propio y que se devenguen en lo sucesivo, así como los que en dicho concepto u otras diferentes se le cumtan de nuevo, autorizándole a la vez para el recogido de estos y los que estuvieran emitidos, así como para cobrar los intereses que devengue o pueda devengar los intereses de la Caja general de Depósito que correspondan al Municipio y los que en adelante pueda corresponderle; autorizándole al propio tiempo para que recaja títulos, cuentas, saldos que arrojen las mismas y cuantos documentos pertenecientes a este Ayuntamiento tuviere en su poder el anterior agente Doña Amelia Martín González, expidiéndose certificación del presente particular al Agente nombrado D Bayetano Valera Grijera para que pueda acreditar en forma legal la representación que se le confiere por esta Gestora.

Destitución. - Por la Presidencia se manifestó a la Gestora que D. Eudoro Borcher, abogado matriculado en Badajoz venia ejerciendo en este Ayuntamiento

el cargo de asesor del mismo y figurando en una política de extremo izquierdismo propo-
nía la destitución del mismo por entender que
sumisión de asesor podría perjudicar los in-
tereses Municipales.

La Gestora enterada de lo expuesto por la Pre-
sidencia, acordó por unanimidad destituir a
D. Teodoro Bocchero de su cargo de abogado asesor
de este Municipio al cual le será notificado en
este acuerdo a efectos oportunos, acordándose al
propio tiempo quedar vacante esta plaza de
asesor.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión
extraordinaria extendiéndose la presente ac-
ta que firman los señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico.

Al firmarse este acta se observa que se ha omiti-
do consignar el siguiente acuerdo:

Beneficencia.— Fue dada cuenta de la presentada por la far-
maceutica Doña Esperanza Romero Becerra por
el suministro de medicinas facilitadas a la Bene-
ficencia de este Ayuntamiento en el segundo y tercer
trimestre de este presente año importante en junto
tres mil cuatrocientas diez y siete pesetas con cin-
co céntimos.

La Gestora prestó aprobación a la cuenta de me-
dicinas presentada por la farmaceutica Doña Es-
peranza Romero y acuerda el ingreso de la suma
de tres mil cuatrocientas diez y siete pesetas con
cinco céntimos importe de la misma en la cuenta
corriente de la Mancomunidad Sanitaria
Provincial para que pueda verificarse el abono
a la expresada funcionaria.

De todo lo cual tambien certifico



Sea el Secretario que suscribe.
Manuel Berrande

Fuquedeje chubrono peres

Edurandeg

Mateo sume

Sección ordinaria del 22 de Octubre de 1936
En la villa de Almedural a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salón de actos los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento: D. Francisco Fuquedejo Durán; D. Pedro Sanchez Justerres y D. Ambrosio Peres Gonzalez bajo la Presidencia de D. Manuel Berrande Uribe, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Señores.- Leída el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 14 del actual, la Comisión Gestora acordó ratificar los acuerdos que aparecieron consignados en la misma.

Agente en la Capital.- La Gestora, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo tomado por la misma en sesión extraordinaria del diez y siete del actual por el cual se nombra agente en la capital de este Ayuntamiento a D. Cayetano Valdez Frajera.

Empleado.- A propuesta de la Presidencia se acordó reponer en su cargo a Agente de la Recaudación de Arbitrios, a Adriano Dion Antequera el cual aparece destituido por el Ayuntamiento anterior de una

nera arbitraria, faltándose a lo reglamentario en el expediente que contra el mismo se incoó y suponiéndole hombre de derechos; acordándose al propio tiempo sean abonados los haberes que ha dejado de percibir este funcionario desde que fue suspendido en su cargo.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Manuel Baranda y Juáquez

Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Natias Lued

Sesión ordinaria del 29 de Octubre de 1936

En la villa de Huehuetlán a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa Comunal y en el salón de actos los señores que componen la Gestora Municipal D. Francisco Juáquez Durán, D. Pedro Sánchez Gutiérrez y D. Ambrosio Pérez González bajo la Presidencia de Don Manuel Baranda y habiendo asistido de mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fue de la orden abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de las cuales quedaron instruidos los señores de la Gestora.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Baranda



Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Matias Cruz

Sesion ordinaria del 5 de Noviembre de 1936
En la villa de Alamedal a cinco de Noviembre de
mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y nueve
horas se reunieron en la casa consistorial y en
el salon de actos los señores que componen la Gestora
Municipal D. Francisco Guedejo Duran, D. Pedro San-
ches Gutierrez y D. Ambrosio Perez Gonzalez bajo la
Presidencia de D. Manuel Barau de Urbe con la
asistencia de mi el secretario para celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente a este dia.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la
sesion previa lectura del acta anterior que fue aproba-
da. Se acordó por la Gestora designar para que se en-
cargue de la formacion del proyecto de Presupuesto or-
dinario por que ha de regirse este Municipio en el
proximo año de 1937 al Presidente y al Vocal D. Pedro
Sanchez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por
terminada esta sesion extendiéndose la presente
acta que firman los señores concurrentes conmigo
el secretario de que certifico

Manuel Barau de Urbe

F. Guedejo Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Matias Cruz

1
Sesión extraordinaria del 17 de Noviembre de 1936
En la villa de Almuendral a siete de Noviembre
de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y
nueve horas se reunieron en la casa consistorial
y en el salón de Actos, los señores que constituyen
la Gestora D. Manuel Baraudey Uribe, D. Francisco
Guedejo Durán, D. Pedro Sánchez Gutiérrez y D. Humberto
Pérez Gouzales; bajo la Presidencia del Coman-
dante Militar Don Facinto Ruiz con objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria convocada para
este día y hora para tomar acuerdos con motivo
de la próxima toma de Madrid por nuestro Ejer-
cito salvador.

Después de abierta la sesión por la Presidencia se
hizo constar que próxima la toma de Madrid
procedía que esta Gestora acordase los actos de
regocijo que habría de celebrar en esta localidad.
La Gestora acordó por unanimidad: 1.º Que tan
pronto se conozca que nuestro Ejército se haya adue-
ñado de Madrid se dirija telegrama de felicita-
ción al Excelentísimo Señor General Franco.

Ofrecer al Gobernador civil diez y ocho mil paños
para su envío a Madrid.

Que se hagan las instalaciones necesarias para
una iluminación eléctrica extraordinaria en la
población.

Que se cante un salmo de acción de gra-
cias por el triunfo de nuestro glorioso Ejército sal-
vador y que se de una comida a los pobres.

Siendo este asunto el único comprendido en
la convocatoria se dió por terminada esta
sesión estudiándose lo presente asta que firman
los señores concurrentes de que certifico

Manuel Baraudey



Fuquedejo Ambrosio Perez

Matias Munoz

sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1936

En la villa de Almendral a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y nueve horas se reunieron en la basa consistorial y en el salon de actos los señores que componen la Gestora Municipal D. Pedro Sanchez Gutierrez, D. Francisco Guedejo Duran y D. Ambrosio Perez Gonzalez bajo la Presidencia de D. Manuel Baraude y Uribe con la asistencia de mi el Secretario.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

No habiendo asuntos pendientes de resolución y ninguno de la orden del dia, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Manuel Baraude

Fuquedejo Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Matias Munoz

sesion ordinaria del 19 de Noviembre de 1936

En la villa de Almendral a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y nueve horas se reunieron en la basa consistorial y en el salon de actos los señores que componen la Gestora Municipal D. Pedro Sanchez Gutierrez D. Francisco Guedejo

Duran y D. Ambrosio Peres Gonzalez, bajo la
Presidencia de D. Manuel Barande y Uribe con la
asistencia de mi el Secretario

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión
previa lectura del acta anterior que fué aprobada
Aprovechamiento.— Por la Presidencia se manifestó que es-
tando muy avanzada la época para el aprove-
chamiento del fruto de bellotas de la dehesa del Me-
dio, y cuya enajenación como igualmente la de
hierbas se aplazó por acuerdo de esta Gestora en ra-
zon al peligro que había de correr la ganadería
que hiciera el dispute por la aglomeración de co-
jos que existían en la Sierra inmediata de Mouralud
y aún no habiéndose conseguido en esta fecha que los
rojos hayan desalojado dicho monte, se hacía neces-
ario no demorar por más tiempo, la venta de men-
cionados aprovechamientos en evitación de perjui-
cios para esta hacienda municipal, debiendo
designarse una comisión que haga la tasación
de los aludidos aprovechamientos para su enaj-
nación en subasta.

La comisión con vista de lo manifestado por la
Presidencia y en evitación de perjuicios para es-
ta hacienda municipal acuerda designar co-
mo peritos para que aprecien los valores de los
aprovechamientos de la dehesa del Medio al
vocal de esta Gestora Don Pedro Sanchez Gutiérrez
y al vecino Don Ramón Gonzalez Peres, los cuales
emitirán informe respecto de la tasación que
se les encomienda.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión
entendiéndose la presente acta que firman
los señores concurrentes de que certifico

Manuela *[Signature]*

Fuquedejo Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Matias Luna

Sesion ordinaria del 26 de Noviembre de 1936
 En la villa de Huendial a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, y siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salon de actos los señores que ocuparon la gestora Municipal D. Francisco Fuquedejo Duran, D. Pedro Sanchez Gutierrez y D. Ambrosio Perez Gonzalez bajo la Presidencia de D. Manuel Baranda y Uribe con la asistencia de mi el Secretario.

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Peritaje. Fue dada cuenta de la tasacion de los aprovechamientos de bellota y hierbas de la dehesa del Medio de este municipio apreciada por los peritos D. Pedro Sanchez Gutierrez y D. Ramon Gonzalez Pizar en la cantidad de nueve mil pesetas.

La Comision Gestora presta aprobacion a dicha tasacion; acordando con vista de lo anunciado del tiempo y en evitacion de que los plaros necesarios para los anuncios de subasta y en evitacion de que por demoras esta, pudiera correrse el peligro de no tener licitadores se anuncia solamente en la tablilla de este Ayuntamiento la celebracion del remate para el dia ou-

ce de Diciembre próximo y hora de las doce
el cual tendrá lugar en esta Casa Comunal
bajo la Presidencia del Presidente de la Gestora
y del vocal D. Pedro Sánchez por el sistema de
puyas a la llava sirviendo para la celebración de la
misma y el cumplimiento de este reumatelas condicio-
nes acordadas por la Corporación Municipal y que
figuran en los pliegos de condiciones que para la
consecución de estos aprovechamientos figuran en
los expedientes de años anteriores sirviendo de tipo
para el remate la cantidad de nueve mil pesetas
en que fueron tasados los aprovechamientos
con lo cual se dio por terminada esta sesión ex-
tendiéndose la presente acta que firman los Se-
ñores concurrentes conmigo el Secretario de que cer-
tifico

Manuel Canale Figuejo

Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Mariano Muñoz

Señor Ordinaria del día 3 de Diciembre de 1936

En la Villa de Hemendral a tres de Diciembre de mil no-
vecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y nueve, se
reunieron en esta Casa Comunal y en el Salón de Actos
los Señores que componen esta Gestora Municipal, don Juaniso
Figuejo Canale, don Pedro Sánchez Sotillo y don Ambrosio
Pérez Somáles, bajo la Presidencia de don Manuel Canale y
Figueroa, asistidos de mí el Secretario, para celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura
del acta anterior que fue aprobada.

La leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales



presente a asuntos municipales, quedando impuesta esta Sestora.
No habiendo asuntos de que tratar se dio por terminada el
acto, expedandose la presente acta, que firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Casado
Floredejo
Ambrosio Perez
Pedro Sandoz

Señor ordinaria del dia diez de diciembre de 1936

En la Villa de Alcaudal a diez de diciembre de mil nove-
cientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y nueve, se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de Sesiones las
Señoras Sestoras Don Francisco Suedijo Suran y Don Ambrosio
Perez Gouroler, habiendo excusado su falta de asistencia don
Pedro Sandoz Sotillo por encontrarse enfermo, bajo la
Presidencia de Don Manuel Casado y Flordejo, asistidos
del Secretario accidental que autoriza, en su ausencia tambien
por enfermedad del propietario, para celebrar la Señor ordi-
naria correspondiente a este dia.

Por dicho Señor Presidente fue denominada abierta, dandose lec-
tura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales re-
ferentes a asuntos municipales.

Incautación = Por el Señor Alcalde fue dada cuenta a los Señores reunidos
de la incautación de trigo verificada en nombre de esta Sestora, pro-
piedad de don Ramon Casado Flordejo, el cual se encontraba
depositado en el Cortijo de la Ocharra de Argula de este término
y que asciende a la cantidad de dos mil seiscientos y siete fanegas,
todo ello en armonia con los bandos publicados por el Excmo
Señor General de la 2ª División don Gonzalo Quijano de Sotillo,
en los que se ordena de una manera terminante sea atendido
el paro obrero en las localidades donde se padecan, y como
en esta se padece de una manera aguda, sin que este Ayun-

El Ayuntamiento tenga medios de clase alguna para conjurarlo, así
en como carcer estos pequeños ladradores y yunteros de simien-
te para poder sembrar sus barridos, había repartido entre estos
la cantidad de mil treinta y seis fanegas y condido las mil
once restantes al Señor Maldonado de Alameda alijo que al precio de
20'60 perlas con envase, suman veinte mil 826'60 - perlas, que
se estaban destinando a las obras públicas que se están realizando
para de esta manera quedar resuelto el problema del hambre en
esta localidad.

La Sestera bien enterada de lo expuesto por la Presidencia acuer-
da por unanimidad prestar su aprobación a lo realizado por
la misma, y que al terminar dichas obras sea rendida la cuenta
de las mismas para prestarse su aprobación a la merced.

También el Señor Presidente expuso, que encontrándose enfermo
el Secretario de la Corporación y no pudiendo dedicarse a los trabajos
de contabilidad y otros de gran urgencia, había hecho gestiones
en la capital para traer persona que en unión del oficial Señor
Somer pudieran realizarlos, habiéndole sido recomendado como
persona de gran competencia y honorabilidad don Fernando Vera
Flores, al cual proponía para dicho cometido. La Corporación
acepta esta propuesta y acuerda por unanimidad se requiera
a dicho Señor para que con toda urgencia de comienzo en
su labor.

Ahi mismo por la Presidencia se manifestó, que los familiares
del Vecino fallecido Rufino Torrado Ortiz, habían recurrido
a su autoridad por carecer de recursos para costear la caja
y gastos de enterramiento del finado, en solicitud de que le
fueran pagados estos, los cuales ascienden a la cantidad de
cincuenta perlas. La Corporación enterada acuerda por
unanimidad su abono con cargo al capítulo de Imprevistos
teniendo en cuenta se trata de una obra de caridad y la
carencia absoluta de medios de sus familiares.

Obras públicas: De igual modo se expuso por el Señor Presidente que habien-
do acordado esta Sestera en sesión del día primero de Octubre úl-



no, entre otras, el arroyo de la Plaza de Pi y Margall, hoy de
San Martín Barandote Uribe y resultando que en esta hoy una fuente
para el Servicio público que está enclavada en su centro, así como
en toda su longitud existe un cauce que conduce las aguas del
Arroyo del Remedero, el cual tiene un metro de altura por tres
de ancho, determinando estos obstáculos que dicha plaza no tenga
la amplitud suficiente para el tráfico de toda clase de vehículos
que necesariamente han de circular por ser el centro de la pobla-
ción, pues de subsistir estos, se pondría en peligro la vida de
las personas y principalmente la de los niños, riesgo que hay que
evitar a toda costa, por cuya razón proponía a la Se-
ñoría se hiciera desaparecer dicha fuente y rebajar el cauce
al nivel del piso, pues con ello se conseguiría mayor capaci-
dad, pero que no siendo esta bastante, también propo-
nía se invitara a los Señores don Antonio Flores Múñoz
y don Juan Cebrán Ferrera, dueños de los predios linderos
con expresada plaza, para que voluntariamente y previo pa-
go de su importe por este Ayuntamiento ceda al mismo el terri-
no necesario para darle amplitud bastante, pues con ello
se conseguiría su embellecimiento y desaparecería totalmente
los riesgos apuntados, y caso que estos señores se negaran a ello,
se declare de utilidad pública la obra que se pretende termi-
nar en cuenta sus fines humanitarios.

La corporación teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia
y considerando necesarias las reformas propuestas, acuerda
por unanimidad se proceda a su realización, así como declarar
de utilidad pública los terrenos necesarios que hayán de tomarse
de los predios colindantes propiedad de don Antonio Flores Múñoz
y don Juan Cebrán Ferrera, autorizando al Señor Alcalde
para que invite a estos Señores a que cedan estos volun-
tariamente, mediante el pago de su valor que será determinado
por Peritos que se nombren al efecto y caso de negativa se proceda
a instruir el oportuno expediente de expropiación forzosa, así
como para que encargue a un técnico el proyecto o plano neci-

211
sario; acordándose tambien se adquirira una fuente grifo auto-
matica que sera instalada en la calle del Cristo, para el servicio
publico, pues estos vecinos al desaparecer la que existia en la
plaza de Pi y Suñer gal carecerian del agua que le es tan neci-
saria.

Tras haberse oidos los asuntos de que tratar, se dio por termi-
nado el acto extendiendose la presente acta, que firman todos
los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Sob. resp. = treinta y seis. = 826'60. = Vale. =

Manuel Gonzalez Feijedejo

C. Ambrosio Perez

Juan Bortello

Señor Ordinario del 17 de Diciembre de 1936 celebrada el 17

En el Ayuntamiento de San Juan de los Rios el día diecisiete de
diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y
nueve horas se reunieron en la casa Cantosol y
en el salon de actos los señores que constituyen la Co-
mision Gestora de este Ayuntamiento D. Fran-
cisco Guedes Duran, Don Pedro Landu Gutierrez
D. Antonio Perea Gonzalez, bajo la presidencia
de D. Manuel Carande Iribar para celebrar la
señor ordinaria correspondiente al día diecisiete y
siete del actual la cual no pudo tener efecto
por falta de numero de señores Concejales.

Por el dicho señor Presidente fue declarada abien-
ta la señor previa lectura del acta anterior
que fue aprobada.

aprobacion del acuerdo Por la Presidencia es manifiesto: En virtud de ser
de urgente habiéndose estado suamida esta poblacion
habiendo sido hospitalizados oficiales y clases en la
fonda de el señor Garcia Salido, camaroneros



64

que parte de treinta y seis con treinta
que proponer fuese abonado de los el municipal
Sr. Sotero sustituido, acorda por unanimidad de dar
satisfacción a la espedada Manó Gaceni sobre la
suma de fenda previa aprobación de la cuenta
presentada.

Idem

Tambien acorda le Sotero abonar a Antonio
Pera el ende de cuenta presentada por los de fendas
de Caxer y bebidas facilitadas al Exército destacadas
en esta poblacion importante.

Subscripciones

La Sotero acorda tambien fijar a este Ayuntamiento
en la suscripcion para el Exército con la
cantidad de 1500 pñdas.

Idem

Igualmente se acordó por esta Sotero suscribir
a este Ayuntamiento con la cifra de cuin pñdas
para el apuramiento del (soldado) y alampista
en esta en el frente.

Abono de Haberes

Se acordó asi mismo se abonen sus haberes a
los empleados de este Municipio y a la fabrica
de profeno el finis sumidos para el abastecimiento
de publico y edificios municipales.

Municipios

Fue dada cuenta por la translacion de los cuin
de presentados por D. Ruperto Romo Puerra
Farmaceutico y D. J. M. Mejoraner Agre, Medico
solicitando el reconocimiento de dos quin queros por
D. Ruperto Farmaceutico y Medico titulares les corresponde
haberlos constar con su solicitud que devengaron el
cargos en propiedad desde el día de junio de mil
novecientos. Mienten por que hasta la fecha no han
tenido interruccion en sus servicios.

El Sotero D. Pedro Sauter dió constar que en opinion
es que solamente se conceda a estos reclamantes sus
quin queros, asen que fagan deudor a los dos
que solicitan con el fin de no elevar tanto el presupuesto

de gastos para el próximo año, expresándose en igual sentido los Vocales Guadalupe y Perera.

El Presidente contestando a lo expuesto por el Señor Saucedo, dijo: Que estas limitaciones sus deudas están señaladas en la legislación y no puede en manera alguna reducirlos la Gestora, consignando el su voto de que debe considerarse el derecho a los dos quinientos que reclaman; con visto de lo expuesto por el Sr. Villalobos, acordó la Gestora Considerar deudas de dos quinientos a la Farmacia y a los Señores D. Espinosa Ramos Becerra y D. José Melgosa y Segura, es punito en estos funcionarios de la Cuantía que se determinó en el Reglamento y al respecto del 10 por ciento del sueldo que disfruta, acordando al propio tiempo la consignación de los expuestos quinientos en el Presupuesto Ordinario para 1934, notificándose este acuerdo a los interesados.

Quinientos

También que da la Cuenta por la providencia de la solicitud presentada por los oficiales de Hacienda D. Juan Botello Alvarado y Don José Manuel Guadalupe, por el Procurador de Arbitrios D. Agustín Ríos Corral, por el Agente de la Recaudación de Arbitrios Adriano Díaz Antigua y por el Portero del Ayuntamiento Juan de los Ríos, en reclamación de quinientos.

Don Pedro también con visto de estas reclamaciones con firma que aunque los Señores funcionarios que reclaman tengan deudas al reconocimiento de quinientos, por su voto se lamenta debe reconocerse uno, para evitar que el Presupuesto para el próximo año se vea de manera considerable, punto que ha de ser necesario hacer al de gastos importantes como el del sostenimiento del Comedor de Huérfanos y obras públicas donde para dar ocupación a los pobres.

Los Señores Guadalupe y Perera se expresaron en igual sentido que el vocal D. Pedro Saucedo.



El Sr. Presidente conguia su voto particular para expresar que considero justa la reclamacion debiendo ser atendida para cada funcionario que exista en los quiniños que a cada uno corresponde, sin que se deba tener en cuenta el aumento que estas comisiones proporcionan en el presupuesto.

La Sra. D. D. Acuerda por mayoría de votos a cada uno de los funcionarios municipales solicitante un quiniño de quinientos puntos, y en consecuencia en el Presupuesto que ha de confeccionarse para el año 1937, justificándose este acuerdo a los interesados.

Alumbrado

Por esta providencia se expuso a la Sra. D. que habiéndose firmado un contrato con el capitano de la fabrica forjense D. Juan Pico Uribe para el servicio de alumbrado publico interior y alumbrado del Ayuntamiento y Juzgado municipal de cual caso se otorga por si mismo de aprobado o considerar necesario hacer alguna justificacion

Seis el expresado contrato que consta de 18 condiciones en las cuales se convenga el manuseo durante la duracion de cinco años con derecho a prórroga, teniendo cuenta de fabricante manipulacion de aparatos, suvias y reparacion de la instalacion. Es objeto de contrato de alumbrado publico 184 bujias debiendo hacerse por el Ayuntamiento una relacion detallada de los sitios en donde se encuentran instaladas.

El alumbrado huiro desde la puesta a la salida del sol del dia siguiente.

El Ayuntamiento con todas sus dependencias e igualmente el Juzgado Municipal tendra instalados por cuenta de los mismos el servicio de todas las lamparas y el servicio de limpieza para de una justificacion de los mismos.

Las lámparas irán suspendidas de pesantes o brazos de hierro y estarán provistas de reguladores, siendo cuenta del Ayuntamiento la reposición de las bombillas en el alumbrado público como también en los instalados en los edificios de municipal y Ayuntamiento adhiriendo las lámparas por su altura en donde crea mas conveniencia, debiendo haberse de marcas reconocidas como buenas y su intensidad no rebasará a la contratada y un voltaje de 120 voltios.

El contratista será dueño de la propiedad del contratista teniendo derecho a retirarlo el día que por cualquier causa dejare de prestar el servicio.

Todos los traslados de luces públicas, como así mismo las instalaciones nuevas que el Ayuntamiento debe hacer después de las ya instaladas serán por cuenta de ínter en la parte de mano de obra, hilos conductores y demás material, quedando después de la propiedad del contratista el que seguirá atendiendo y reparando aquellos por su cuenta.

Hagará el Ayuntamiento al Contratista la cantidad de dos, tres, cinco, ocho con cincuenta y catorece puntos por cada lámpara de diez, veinticinco, cincuenta, cien y doscientos vatios respectivamente por cada una, siendo estas de filamento metálico.

Todas las impuestas creadas y que se creen durante la vigencia del contrato, serán de cuenta del contratista, en cuanto sean creadas por el Estado o expiación de lámparas instaladas por el contratista.

Los pagos deberán hacerse al Ayuntamiento por trimestres vencidos y de aquí los diez primeros días de cada trimestre y si así no lo hiciera podrá el contratista previo aviso por escrito suspender el servicio de alumbrado en el plazo determinado en el



que se quite en esta materia sin perjuicio de las
acciones civiles que tenga derecho a ejecutar para el
abono de la contribucion adelantada, volviendo a punto
el terreno una vez satisfecha

Las faltas totales de alumbrado daran' derecho a una
indemnizacion por parte de contratista al Ayuntamiento
de punto el doble de lo que el punto costare por cada luz
claramente, sin incluir el impuesto, si impuso fin estas
faltas de cosas de no obedieren a causas mayores
en cuyo caso debera' justificarse a satisfaccion

Y ordenados en los dias convenientes de falta de alum-
brado que de causa mayor, ademas de la indem-
nizacion correspondiente sin perjuicio al Ayuntamiento
podra' si lo tiene a bien, denunciar el hecho al
J. Subcomandante Civil de la provincia, dando en este
caso aviso al mismo tiempo al contratista

Las lamparas que se instalen en aquellos dias que
sean de necesidad como feno' amor u otros fis-
tas, pagara' el Ayuntamiento con arreglo al precio que se es-
tipule por punto, partes en estas ocasiones; las lam-
paras duran' de punto de Ayuntamiento

En caso de faltas y defectos en el alumbrado, de-
bera' dar cumplimiento por escrito al contratista
por el Ayuntamiento.

Por un' virtud de la Subcomandante Civil y por
quedando aprobado definitivamente, por unanimidad de
punto aprobacion.

Por el Sr. Presidente manifestado' que por el Subcomandante
de la Subcomandante Civil se habia' presentado escrito pidiendo
en jubilacion. Con tal motivo se retiró el Sr. Yunque
nombrado de Echevarria para que ocupase su puesto el
oficial primer de Secutaria Don Juan Bostelero.
nada.

Segun' el acuerdo el Sr. Presidente dio lectura

Jubilacion del
Sr. Yunque
Ayuntamiento

de escrito puntado por D. Mateo Muñoz Masco
Secretario de esta Diputación, solicitando en
esta Criterio su jubilación de acuerdo de acuerdo
que le concede el artículo 44 y siguientes del Regla-
mento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto
de 1924, declarada en vigor por la decima de la dis-
posición transitoria de la Ley municipal de 21 de
Octubre del pasado año, fundando su jubilación
en hallarse físicamente impedido, acreditándolo con
certificación facultativa de Licenciosos D. Angel Válar
Bernal.

En la expresada solicitud se hace constar que el haber
de jubilación será los dos quintos partes de mayor
sueldo disfrutado en activo durante dos años a los vein-
te de servicios; las tres quintas partes a los veintinueve,
y las cuatro quintas partes a los treinta y cinco, debien-
do computarse todos los servicios prestados para los
efectos de la jubilación en Secretarías de Ayuntamiento
en cargos de jefe, oficiales o Auxiliares de plantillas
(art. 45 del mencionado Reglamento).

El recurrente solo cuenta con la edad de 63 años por
el 15 de los Corrientes que prestados en esta Secretaría
de Ayuntamiento en interinidad y propiedad, com-
putados los prestados como Auxiliar, que le fueron recono-
cidos en orden Ordenanza celebrada en segunda in-
stitución el 7 de Mayo de 1906, Cuarenta y tres años
seis meses y once días, como justifica su hoja
de servicios que acompaña. En los dos años pre-
cedentes según se hace constar en la misma hoja
de servicios ha venido disfrutando el haber de
cincomil quinientas pesetas, con inclusión de los
corresponsales quinquinios que le fueron reconocidos.
Este puntado evidencia el derecho que el reclamante
tiene a disfrutar de jubilación en cantidad de



de cuatro mil cuatrocientos pesetas, como equivalencia de los cuatro quintos de mayor sueldo percibido en el año actual y en los dos anteriores que lo fue de cinco mil quinientas pesetas.

Tratando la D^{ta} de servicios de expensas funcionarias, las certificaciones de Ayuntamiento, con referencia al desempeño del cargo de Secretario como interino y en propiedad y en cuanto al reconocimiento de servicios prestados como auxiliar de la Secretaría, certificado del Acta de Nacimiento y certificado facultativo, facultativo de responsabilidad fiscal. y visto lo que se establece el art. 20. 4.º y siguientes del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1926, esta D^{ta} acordó por unanimidad jubilarse al expuesto Don Matías Muela Velasco en su cargo de Secretario de este Ayuntamiento como comprendido en el art. 1.º de dicho Reglamento por haber acreditado haberse encontrado impedido para la prestación de servicios, reconociéndole a los efectos de jubilación como servicios prestados en este Ayuntamiento de Ayuntamiento interino y en propiedad, computados los prestados como auxiliar, cuarenta y tres años, un mes y once días, reconociéndole el derecho a disfrutar de jubilación la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesetas como equivalencia de los cuatro quintos partes de mayor haber percibido en el año actual y en los dos anteriores, que lo fue el de cinco mil quinientas pesetas; acordándose al propio tiempo se consignen en el próximo presupuesto para 1937 y en los siguientes por jubilación al Secretario de este Ayuntamiento D. Matías Muela Velasco la suma ya aprobada de cuatro mil cuatrocientas pesetas, notificándosele este acuerdo al interesado.

Jubilado en esta Sesión el Secretario de este Ayuntamiento D. Matías Muela Velasco, la D^{ta} acordó por unanimidad el nombre Secretario Interino

de este Municipio al oficial primero de Plantano.
D. Juan. B. de los Remedios

Todo lo demás otras cosas que tratar se dió por
terminada esta sesión, extendiendo la presente acta
que firmen los señores concejales de cuyo el teniente. Luis:
Fij:

Manuel Barande

Pedro Sanchez Ambrosio Perez

F. Guedejo

Mariano de

Sesión ordinaria del 24 de Diciembre de 1936

En la villa de Alameda a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actas los señores Don Francisco Guedejo Durán; Don Pedro Sanchez Gutierrez y Don Ambrosio Perez González que componen la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Barande y Urbe para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Aprovechamientos. - Fue dada lectura por el Secretario que autoriza de la subasta celebrada el día once de los corrientes en la que fueron adjudicados los aprovechamientos de bellotas y pastos de la dehesa del Medig de estos propios provisionalmente por la Presidencia al licitador D.



Juan Silveiro & orrisco en la suma de diez mil
setecientas sesenta pesetas y resultando de la
certificación expedida por la Secretaria de este A-
yuntamiento que contra la misma no se ha enta-
llado reclamación alguna dentro del plazo regla-
mentario; la Corporación acuerda por unanimidad
la aprobación de mencionada subasta y adjudica-
ción definitivamente los mencionados aporvecha-
mientos al licitador Don Juan Silveiro & orrisco
en la suma expresada, al cual le será notifica-
do este acuerdo, requiriéndole al propio tiempo
para que en el plazo de diez días ingrese el im-
porte total de este arriendo.

Ordenación de pagos. - Se aprobó abono a los Señores O-
cedo y Vera, de Badajoz por clavos y cepillos con
destino a obras públicas de este Ayuntamiento de pe-
setas setenta y siete, formalizadas en el capítulo 11º ar-
tículo 3º del Presupuesto libramiento nº 7.

Idem Se aprobó el abono a Don Vicente & horas Giralte de
pesetas nueve por importe de tres cubos de chapas
con destino a las obras públicas de este Ayunta-
miento formalizadas en el capítulo 11º artícu-
lo 3º del Presupuesto libramiento nº 8.

Se aprobó así mismo el abono de jornales invertidos
en la corta de árboles para invertir obreros parados
importante treinta y seis pesetas formalizadas en
el capítulo 8º artículo 5º del Presupuesto el libramien-
to nº 9.

Fue aprobado por la Gestora la cuenta de jornales
y materiales invertidos en el blanqueo de las Escue-
las públicas importantes ciento tres pesetas quin-
ce centimos que aparecen formalizadas en li-
bramiento nº 10 con cargo al capítulo 11 artí-
culo 1º del Presupuesto.

También se prestó aprobación al abono de un jornal de trabajo en el beuenterio Municipal importante cuarenta pesetas que aparece formalizado en el libramiento ne 11 con cargo al capítulo de imprevistos

Se acordó así mismo aprobar el gasto de veintitres pesetas noventa centimos por una limpieza de la escuela de párvulos, formalizado el libramiento ne 12 con cargo al capítulo 11 artículo primero del Presupuesto.

Se acordó también aprobar el abono a Fraxedes Herrera Bravo de quince pesetas por arreglar las puertas del Economato, cantidad formalizado en libramiento ne 13 con cargo al capítulo 18.

También se acordó la aprobación del abono a D. Vicente Ehorar Giralt de cincuenta pesetas por un ferretas para el que fue vecino de este pueblo Rufino Borrado Ortiz formalizado el libramiento ne 14 con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó prestar aprobación al abono a D. Vicente Ehorar de pesetas ciento treinta y dos con ochenta centimos por importe de efectos facilitados a este Ayuntamiento con destino a edificios municipales, cantidad formalizada en libramiento ne 15 con cargo al capítulo 11 artículo primero del Presupuesto.

Se acordó aprobar el pago a D. Ramón Barcos Salva de diez y seis pesetas veinticinco centimos importe de tres espuestas de esparto con destino a las obras de este Ayuntamiento cantidad formalizada en libramiento ne 16 con cargo al capítulo 6 artículo 2º del Presupuesto.

Se aprobó también el abono a Francisco Bellín Ca-



de cincuenta pesetas por servicio como agente de la Recaudación de arbitrios con carácter interino con cantidad formalizada con cargo al capítulo 5º artículo 2º del Presupuesto en libramiento nº 18.

Se aprobó abonó a Antonio Flores Belgado, de pesetas quince cincuenta por reparación de herramientas con destino a obras de este Ayuntamiento, formalizado el libramiento nº 19 con cargo al capítulo 6º artículo 3º del Presupuesto.

Se aprobó también el abono a Francisco Moreno Domínguez de cincuenta y seis pesetas setenta y cinco centimos por reparación de herramientas con destino a obras de este Ayuntamiento, cantidad formalizada en libramiento nº 20 con cargo al capítulo 6º artículo 3º del Presupuesto.

Se acordó también abono de jornales invertidos en limpieza de árboles para emplear obreros parados importantes diez y seis pesetas formalizadas en libramiento nº 21 con cargo al capítulo 8º artículo 5º.

Se puso aprobación al pago a Don Arturo Giral Herpínder de pesetas trescientas por el importe de seiscientos panes repartidos a obreros parados, con cantidad formalizada en libramiento nº 22 con cargo al capítulo 8º artículo 5º.

Se aprobó el gasto de diez y seis pesetas importe de dos fanegas de cal blanca con destino a limpieza verificada en los edificios municipales con cantidad formalizada en libramiento nº 23 con cargo al capítulo 11º artículo 1º del Presupuesto.

Se aprobó así mismo el abono a Esteban Durán Domínguez de setenta y ocho pesetas por sus trabajos como albanil verificados en la reparación de edificios municipales, gasto formalizado en libramiento nº 24 con cargo al capítulo 11º arti.

culo 1º del Presupuesto.

Se aprobó el pago a Sr. Vicente B. Novas Jimalt de diez pesetas que aparecieron formalizadas en libramiento n.º 25 con cargo al capítulo 11º artículo 1º importe de efectos facilitados con destino a edificaciones municipales.

Se acordó aprobar el gasto de treinta pesetas proporcionado por trasladadas caballos a Badajoz con destino al Ejército cantidad formalizada en libramiento n.º 6 con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se aprobó también el abono a Ramón Andriano Borquero de ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos por reparación de herramientas de obras de este Ayuntamiento cantidad formalizada en libramiento n.º 27 con cargo al capítulo 6º artículo 2º del Presupuesto.

Se aprobó el abono a José Filo Molina de cuatro pesetas por dos docenas de cabos de marra con destino a obras del Ayuntamiento gasto formalizado en libramiento n.º 28 con cargo al capítulo 11 artículo 3º del Presupuesto.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuarenta pesetas satisfechas a José López Sierra por transportes de acelutón que se han incorporado formalizándose este gasto con cargo al capítulo 1º artículo 11 del Presupuesto.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatro pesetas cincuenta centimos importe de socorros facilitados a presos y detenidos en la cárcel pública y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11.

Se acordó datar al Depositario el abono de siete pesetas por importe de cuatro sacos de pisco para la calefacción de las oficinas del Ayuntamiento y su



- formalización con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º
- Se acordó también datar al Depositario de la cantidad de siete pesetas satisfechas por importe de cuatros sacos de piceón para la calefacción de la cárcel y su formalización con cargo al capítulo 3.º artículo 3.º.
- Se acordó también datar al Depositario de la suma de cinco pesetas veinticinco céntimos por piceón con destino a la calefacción de las oficinas de este Municipio y su formalización con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º.
- Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cinco pesetas veintidós céntimos satisfechas por tres sacos de piceón con destino a estas oficinas municipales y su formalización con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º.
- Se acordó datar al Depositario de la suma de cinco pesetas veinticinco céntimos importe de tres sacos de piceón adquiridos para calefacción de las oficinas del Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º.
- Se acordó datar al Depositario de la suma de tres pesetas cincuenta céntimos importe de tres sacos de piceón con destino a la calefacción de la cárcel y su formalización con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º del Presupuesto.
- Se acordó datar al Depositario de la cantidad de treinta y nueve pesetas cuarenta céntimos por abono a D. Filo de Nogales importe de lámparas eléctricas con destino al alumbrado público y su formalización con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º.
- Se acordó datar al Depositario de la suma de doscientas noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos satisfechas a D. Manuel Barrena por impresos y objetos de escritorio facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º.

Se acordó datar al Depositario de la suma de doscientos diez y ocho pesetas con cincuenta céntimos satisfechas a don Arturo Giralt Ibernau - ses por el importe de cuatrocientos treinta y siete paveses repartidos a obreros sin trabajo y su formalización con cargo al capítulo 8.º artículo 5.º

Se acordó datar al Depositario de la suma de trescientas trece pesetas importe de jornales invertidos en el blanque de la casa cartel de la Guardia Civil y Administración de Arbitrios y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 1.º

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos importe de media fruega de cal adquirida para el blanque de edificios municipales y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 1.º

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de seis pesetas a blemente Brigo Pareute por arreglo de puertas para edificios municipales en cargo al capítulo 11 artículo 1.º

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos satisfechas a Jose Tito por una crista con destino a obras públicas de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 18.º artículo 3.º

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de sesenta pesetas sesenta céntimos importe de jornales y efectos invertidos en el blanqueo de la cartel y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 1.º

Se acordó datar al Depositario de la suma de ochenta y cinco pesetas con diez céntimos satis-



peñas a Don Vicente Ehorar Sualti por efectos facilitados con destino a edificios municipales y su formalización con cargo al capítulo II artículo 1º.

Se acordó abonar a beebio Teballo Gomes mérito de la Secretaría de este Ayuntamiento en concepto de gratificación la cantidad de ciento tres pesetas y su formalización con cargo al capítulo de imprevisos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de mil quinientas pesetas cuota suscrita por este Ayuntamiento a favor del Ejército Nacional Salvador de España y su formalización con cargo al capítulo de imprevisos.

Se acordó datar al Depositario de la suma de cinco pesetas por un abono de Enriqueta Barquero Garcia para atender al sostenimiento de un hijo en lactancia y su formalización con cargo a imprevisos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de diez pesetas por abono a la veena Rosario Martin para atender al sostenimiento de sus hijos gemelos y su formalización con cargo al capítulo de imprevisos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de diez pesetas por abono a la Industria sanitaria y su formalización con cargo al capítulo de imprevisos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de diez pesetas satisfechas a Fráxedes Herrera Bravo por un armario para la Guardia Civil y su formalización con cargo al capítulo de imprevisos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de hospedaje de conductores de Camiones de Milicias Nacionales y

su formalización con cargo al capítulo de imprevisi.
Se acordó abonar a la fábrica "Josefina" la cantidad
de cuatro mil trescientas cuarenta y siete pesetas con
veinticinco céntimos por fluido eléctrico facilitado
por alumbrado público.

Se acordó abonar a Avelina Finilla la cantidad
de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos por
alquiler de la casa Matadero correspondiente a
los meses de Junio ~~(Septiembre)~~ Diciembre del
presente año ambos inclusive y su formaliza-
ción con cargo al capítulo 4º artículo 4º.

Se acordó abonar a Avelina Finilla la cantidad
de noventa y siete pesetas cincuenta cé-
ntimos por pago de abeo de la casa Matadero co-
rrespondiente a los meses de Junio a Diciembre
del presente año ambos inclusive y su forma-
lización con cargo al capítulo 4º artículo 4º.

Se acordó abonar a Sr. José Moreno Sánchez con-
pleado de la Bolsa de Trabajo la cantidad
de quinientas pesetas por sus haberes de los me-
ses de Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre
y su formalización con cargo al capítulo 9º ar-
tículo 1º.

Se acordó abonar a D. Antonio Flores Mendes
Maestro, por alquiler de la casa habitación del
presente año la cantidad de doscientas cincuen-
ta pesetas y su formalización con cargo al ca-
pítulo 10 artículo 2º.

Se acordó abonar a Doña Carmen Eugenia Sierra
Maestra por alquiler de su casa habitación
en el presente año la cantidad de doscien-
tas cincuenta pesetas y su formalización con
cargo al capítulo 10 artículo 2º.

Se acordó abonar a Don Juan Botello Garcia la-



cantidad de doscientas cuarenta pesetas por gratificación como escribiente de la Gestora de este Ayuntamiento correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre y su formalización con cargo al capítulo de imprevidos. Se acordó abonar a la Fabrica Josefina la cantidad de doscientas ochenta y siete pesetas dieciséis centimos por fluido eléctrico suministrado a las oficinas municipales durante el presente año y su formalización con cargo al capítulo de imprevidos.

Se acordó abonar a Don Memorio Meno, Profesor de Música por concurrir dos días de cada semana por instruir la banda de este Ayuntamiento en concepto de gratificación y gastos de viaje de Badajoz a esta villa, la cantidad de ciento veintidós pesetas y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 10.

Se acordó abonar a Francisco Guedijo Durán por viaje a la capital con reclutar para su concentración en la baja la cantidad de veintidós pesetas y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11.

Se acordó abonar a Francisco Guedijo Durán la cantidad de veintidós pesetas por gasto de viaje a la capital con reclutas para su concentración el 23 del presente mes y año y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de treinta y dos pesetas gasto de un viaje del Alcalde a la capital para la concentración de moros en este día y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11.

Se acordó datar al Depositario de la canti.

dad de cuatrocientas cuarenta y seis pesetas im-
porte de jornales invertidos en corte de leña
para los cuarteles del Ejército concentrado
en esta villa y para las guardias estable-
cidas formalizándose con cargo al capítulo
8.º artículo 5.º.

Se acordó datar al Depositario de la canti-
dad de setenta y una peseta con noven-
ta y cinco centimos satisfechas por accidentes
del trabajo a obreros de este Ayuntamiento
ocupados en trabajos en la vía Pública Agus-
tín García borders y Juan Ferer Borrescusa.

Se acordó satisfacer a José Xavier González la
cantidad de treinta pesetas por portos de treinta
sacos de cemento con destino a las o-
bras de este Ayuntamiento y su formaliza-
ción con cargo al capítulo 11 artículo 5.º.

Se acordó a Marcelino Ferrer Cuado la can-
tidad de treinta y siete pesetas cincuenta cen-
timos por custodia de ganado para el Ejér-
cito concentrado en esta población y su for-
malización con cargo al capítulo de im-
previstos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad
de once pesetas satisfechas a Alonso García Barma-
na por una cerradura con destino a la caser-
ta de Valmojado donde se encuentran desti-
cadas fuerzas del Ejército y su formalización
con cargo a imprevisos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad
de tres pesetas satisfechas a D. Vicente Shover
por un cubo de chapa con destino a obras
públicas de este Ayuntamiento y su formaliza-
ción con cargo al capítulo 11 artículo 5.º.



Se acordó datar al Depositario la cantidad de diez y seis pesetas cincuenta centimos, satisfechas a la Vda del Sr. José García Salido por importe de cinco cubes con destino a las obras públicas y su formalización con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de una peseta veinticinco centimos por abono a José Pilo de un cantaro de barro para las obras municipales y su formalización con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos a Emilio Moro por una zegadera con destino a las obras de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó datar al Depositario de dos pesetas cincuenta centimos, a Mariano Borrusco Benín por colocación de una cerradura en un edificio municipal y su formalización con cargo al capítulo II artículo 1º.

Se acuerda datar al Depositario de la cantidad de tres pesetas satisfechas a Antonio Betra por diez y ocho cabos para marra con destino a las obras municipales con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó datar al Depositario de la suma de seis pesetas satisfechas a José Hermosillo por construcción de una cajoneta para adoquines de las obras de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de veintisiete pesetas con cuarenta centimos satisfechas a José Guajera por efectos facilitados a este Ayuntamiento y su forma-

lización con cargo al capítulo 18.
Se dota al Depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos satisfechas a José Fariña por efectos facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 18.

Se acuerda dotar al Depositario de la suma de dos pesetas satisfechas a Eduardo Talacios por veinticuatro clavos para obras públicas y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 3º.

Se dota al Depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas a Bernardino Meneses del arreglo de la puerta del Juzgado Municipal y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 1º.

Se acordó dotar al Depositario de la suma de una peseta satisfecha a Don Vicente Ehorar por un blok de papel con destino a las oficinas del Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 6º artículo 1º.

Se dota al Depositario de la suma de cuarenta y siete pesetas satisfechas a Manuel Sierra por chorizo y pan facilitado a personal de Telégrafos invertido en la reparación de la línea y su formalización con cargo al capítulo 18.

Se dota al Depositario de la cantidad de noventa pesetas por abono de alquiler de la Academia de Música al segundo semestre con cargo al capítulo 18.

Se dota al Depositario de la cantidad de ciento cincuenta pesetas a José Bordero Coruico por cien kilogramos de alubias con destino al Ejército Nacional y su formalización con cargo al capítulo 18.

Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de veinte y cinco pesetas con cincuenta centimos satisfechas



Ca.

71
Sehas a la Fabrica Josefina por nueve conciertos de la musica y material suplido y su formalizacion con cargo al capitulo de imprevisos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cincuenta y ocho pesetas gasto de patatas suministradas al Ejército y su formalizacion con cargo al capitulo 18.

Se acordó datar al Depositario de setenta y cuatro pesetas satisfechas a D Memesio Mena por una caja para la Banda de Musica y su formalizacion con cargo al capitulo 1º articulo 10.

Se data al Depositario de la cantidad de seis pesetas treinta centimos satisfechas a la Minerva Extremeña por modelacion con cargo al capitulo 6º articulo 1º.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de nueve pesetas satisfechas a Clemente Briego por arreglo de una puerta para el reloj de la villa y su formalizacion con cargo al capitulo 11 articulo 3º.

Se data al Depositario de la suma de tres pesetas cincuenta y cinco centimos satisfecha a Don alonso Garcia barmona por efectos facilitados para la conservacion de edificios municipales y su formalizacion con cargo al capitulo 11 articulo 3º.

Se acuerda datar al Depositario de la cantidad de doscientas dos pesetas cincuenta centimos de gasto originado en la construccion de chozos en la sierra de Monsalud y acarreo de pieles encontradas y su formalizacion con cargo al capitulo 18.

Se data al Depositario de la suma de veinte pesetas abonadas a Don Antonio Tama de Sevilla de efectos facilitados para la Banda de Musica

y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 10.

Se data al Depositario de la cantidad de cien pesetas por aguinaldo a Galange Española de las Jom. y su formalización con cargo al capítulo 18.

Se data al Depositario de la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas importe de los jornales invertidos en el corte del año para las Guardias y su formalización con cargo al capítulo 8º artículo 5º.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas a Jose Niñer y Julio Montano por la limpieza de la calleja de la fabrica y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 3º.

Se acordó datar al Depositario de la suma de cuarenta y cinco pesetas con cincuenta centimos satisfechas a Harmon Andriño Barquero por reparación de herramientas a las obras públicas y su formalización con cargo al capítulo 6º artículo 2º.

Se data al Depositario de la suma de cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos satisfechas a D. Alonso Garcia Barmona por efectos facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo de imprentas.

Personal

El Señor Presidente puso al conocimiento de la Junta que en de Noviembre último habia expedido a favor del vecino D. Blas Boetello Menacho, con dencial de guarda interino de la dehesa del medio de estos propios con el haber presupuestado la comisión Gestora uterada del nombramiento expresado a uerda por unanimidad ratificado.

(Con lo cual se dio por terminada esta sesion.



dinaria que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico)

Arbitrios e impuestos. - Se acordó por unanimidad establecer para el presupuesto ordinario de 1917, los siguientes arbitrios recargos e impuestos. - Arbitrios sobre bebidas espirituosas alcohólicas y aguardientes. Arbitrios sobre carnes frescas y saladas; quince por 10 de recargo municipal sobre la contribución industrial; parte cedida por el Estado del 20 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la contribución rotativa e industrial; derechos de Casas por servicios de cementerio; por servicios de inspección de carnes y pescados, por desinfección a domicilio, y contribución especial sobre beneficios por obras e instalaciones del Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Entre parentesis. - (Con lo cual se dio por terminada esta sesión ordinaria que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. - No vale

Marcando el Emboroso Perez

Pedro Sainza

Fernández

Juan Bortello

193

193



[Handwritten flourish]

76



CAJ

77

20



[Handwritten signature]
78

12

12



[Handwritten signature]

79



[Handwritten signature]
90



[Handwritten scribble]

81



[Handwritten signature]
02



CO

93



[Handwritten signature]
84



[Handwritten signature]
93

3.



[Handwritten signature]
96



[Handwritten signature]

97

3



[Handwritten signature]

95



[Handwritten signature]

89



[Handwritten signature]

90



[Handwritten signature]
91

3



Handwritten signature
92

22





[Handwritten signature]

93



[Handwritten signature]
94

100





[Handwritten signature]

95

120



[Handwritten signature]

96

78



[Handwritten signature]

97



COPIA

98



[Handwritten signature]

99

1173



[Handwritten signature]

100

In

DI

Grupo I - Libro de actas - n.º 60 A

100

